

EL PUEBLO DE ELCHE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 1'25 pesetas.
semestre. 2'50 »
Año. 5 »
Anuncios á precios convencionales.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Y DE INTERESES MATERIALES

Número suelto CINCO céntimos

DIRECCION Y REDACCION
EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO
En correspondencia al administrador
Don Francisco Antón Valero.
Plaza Mayor, núm. 14.—ELCHE.

Tribuna libre

LA ELÉCTRICA ILICITANA

El acto del Sr. Poveda.

Una voz se ha oído en el Parlamento en defensa de los intereses de la ciudad de Elche. Un diputado se acuerda de nosotros y pide justicia, con motivo de las disposiciones incalificables del Alcalde de Elche relativas á «La Eléctrica Illicitana.» Ese diputado no ha sido ni el Sr. Arroyo, ni el Sr. Mataix, ni el Sr. Monte Villena, que son los que figuran como nuestros representantes en Cortes. Los diputados por Elche no han dicho nada. El que nos defiende, el que se acuerda de nosotros, es el diputado dignísimo por Lucena, el reputado abogado y distinguido amigo nuestro D. Juan Poveda García.

Conste nuestra gratitud al señor Poveda, y hé aquí lo ocurrido en el Congreso de los Diputados, copiado del *Diario de Sesiones*:

«El Sr. Poveda tiene la palabra. El Sr. Poveda: He pedido la palabra para dirigir un ruego, y hacer, al mismo tiempo, una pregunta al Gobierno de S. M.

Me he acercado á dar lectura al Sr. Presidente del Consejo de un telegrama que he recibido estando en el Congreso, del cual resulta que el alcalde de Elche, que ha estado varios días dirigiendo amenazas á la Sociedad concesionaria del alumbrado público de dicha población, después de no pagar á dicha Sociedad más de 53.000 pesetas que le es en deber por el servicio del alumbrado, al encontrarse con que esta Sociedad se ha visto en la precisión ineludible de suspender el servicio, dejando de encender el alumbrado público por falta de recursos para atender á ello, ha mandado, en primer término, que se procediera también á apagar el alumbrado privado, ó sea que todas las casas de aquella ciudad se quedarán á oscuras, y después, como si no fuera bastante, ha metido en la cárcel al vicergerente de la Sociedad arrendataria de ese servicio municipal, no pagado nunca por el Ayuntamiento de Elche, y al director técnico de la fábrica de electricidad.

Me parecen estos hechos lo bastante graves para que el Gobierno fije en ellos su atención; y como no son tampoco los únicos que ocurren en la provincia de Alicante, donde no parece sino que algunos señores alcaldes se han propuesto prescindir de todo respecto á la ley haciendo cosas como las que acabo de referir al Congreso, todas las

cuales vienen en cierto modo siendo consentidas por el gobernador de la provincia, de quien en sesiones anteriores he dicho ya que no hay hombre que en palabras deje de mostrarse nunca más enamorado que él del cumplimiento de la ley; pero que con frecuencia consiente que los alcaldes dejen de observarla, y también él, cuando así place á sus fines políticos, ruego al Gobierno que haga entender á aquel gobernador la necesidad en que se encuentra de poner correctivo á abusos de esta clase, que seguramente no pueden contar con la aprobación del dignísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros (Silvela): El telegrama de que ha tenido S. S. la bondad de darme conocimiento particularmente, antes de dirigirme esta pregunta, encierra, efectivamente, la denuncia de un hecho grave, y respecto del cual el Gobierno llamará inmediatamente la atención del gobernador.

«Pero no puedo menos de manifestar alguna reserva acerca de lo que efectivamente puede haber ocurrido en Elche; porque ya sabe S. S. que la relación de los acontecimientos ó la exposición de los hechos pueden hacer variar profundamente el juicio que se forme sobre la conducta de las autoridades.

Posible es que, no reducida la cuestión meramente al suministro de alumbrado, sino mezclada con alguna otra que pudiera tener más ó menos importancia, se viera obligada esa autoridad á adoptar las medidas que en el telegrama se mencionan; pero, de todas suertes, partiendo de la exactitud de esos hechos, si de ellos resulta haber sido detenido el representante de una fábrica por la mera acción de haber suspendido el suministro del fluido eléctrico, no habiéndole sido satisfechas las cantidades que se le adeudaban, indudablemente reclaman la intervención del Gobierno para que sean respetados los legítimos derechos de la industria particular.

Ofrezco, por tanto, al Sr. Poveda dirigir un telegrama sobre el particular al gobernador, respecto al cual, crea S. S. que sus actos corresponden constantemente á la rectitud de sus palabras; pero ya sabe S. S. por experiencia, que no es aquella región de las más fáciles de gobernar y de mantener dentro de la regularidad administrativa; y alguna indulgencia habrá de tener S. S., en atención á las circunstancias difíciles en que estas condiciones, tradicionales en muchos Ayuntamientos de aquella región, colocan á los gobernadores de la provincia de Alicante.

El Sr. Poveda: Ante todo, doy

las gracias al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por la bondadosa acogida que ha dispensado á mi petición de que se ponga correctivo á los abusos realizados por el alcalde de Elche.

En cuanto á las dificultades con que pueda luchar aquel gobernador en una provincia, que reconozco que se ha hecho algo difícil de gobernar para imponer el cumplimiento de la ley, yo entiendo que si el Sr. Presidente del Consejo toma cartas en el asunto en la forma que dice, no ha de ser nada difícil que el gobernador tenga necesidad de adoptar acuerdos que, seguramente á estas horas, no ha tomado.

Por lo demás, yo no tengo, con respecto al asunto que me he visto obligado á tratar, otros antecedentes que el telegrama que me ha sido dirigido, y del que he tenido el honor de dar conocimiento á S. S.; pero creo que S. S. podrá pedir más datos y mayores esclarecimientos, y con ellos á la vista, dictará las resoluciones que de su rectitud no puedo menos de esperar.»

Comentarios

El acto del Sr. Poveda ha sido en Elche aplaudido, y las simpatías por el elocuente diputado por Lucena han aumentado aquí mucho. Su discurso se leyó en alta voz; en el *Nuevo Casino de Elche*, y fué muy celebrado. Inmediatamente se redactó un telegrama de felicitación á D. Juan Poveda, firmado por gran número de ilicitanos. También envió al digno diputado un entusiasta telegrama de gratitud el gerente de *La Eléctrica*, nuestro querido compañero de redacción D. Alfredo Llopis.

La causa que se instruye

Con motivo de la denuncia presentada verbalmente por nuestro compañero de redacción Sr. López Campello, el digno juez de instrucción de este partido, ha mandado abrir sumario para la comprobación de los hechos ocurridos en el domicilio de la sociedad *La Eléctrica Illicitana*. En dicho sumario, para ejercitar las acciones penal y civil que puedan corresponderle, se ha mostrado parte el procurador D. Juan Asencio G. Magan, en nombre y representación del gerente D. Alfredo Llopis, bajo la dirección del distinguido letrado don José Gomez Valdivia.

Creemos que la intervención de esta representación en el sumario, ha de contribuir poderosamente al esclarecimiento de los hechos denunciados como punibles.

Como fué grande el atropello será enérgica la acusación.

¡¡¡JUSTICIA!!!

Ya lo sabe el señor Alcalde de Elche, de labios de D. Francisco Silvela, Presidente del Consejo de Ministros. El Sr. Silvela há dicho en el Congreso que eso de detener al gerente de *La Eléctrica* «por la mera acción de haber suspendido el suministro del fluido eléctrico, no habiéndole sido satisfechas las cantidades que se le adeudaban, indudablemente reclama la intervención del Gobierno, para que sean respetados los legítimos derechos de la industria particular.»

Ya lo vé el señor Alcalde de Elche: ¿no há respetado los legítimos derechos de la industria particular! ¿Se entera ya el señor Alcalde de que estaba mal aconsejado?

Pues bien; un Alcalde que recibe esas censuras del señor Presidente del Consejo, no debe seguir siendo Alcalde.

El Sr. Silvela calificó de grave lo ocurrido en *La Eléctrica Illicitana*.

¿Lo ve el señor Alcalde? Era grave eso de entrar sin auto del señor Juez y sin pedir permiso en el domicilio de *La Eléctrica*, y prender al gerente y al director electricista, y ordenar y mandar, sin escusa ni pretexto que se apagara la luz á los abonados. No le bastaba al señor Alcalde llevar la ropa nueva y en la mano un bastón con borlas, para hacer lo que hizo.

Allanamiento de morada.

Detención arbitraria.

Coacciones.

Interrupción de posesión.

Todo eso hizo el señor Alcalde. Y es que no deben ser alcaldes los que no saben serlo. Y es también, que no pueden entenderlo de administrar, esos políticos por generación espontánea, instrumentos automáticos, nacidos para la coacción sobre los ciudadanos en las campañas electorales, mantenidos por el Poder central para sus insanas conveniencias políticas, y por ende destinados á convertir la Administración local en cruel azote de los pueblos.

¿Han de quedar impunes las arbitrariedades de ahora? ¿Sucederá lo de siempre? Deseamos que no. Preciso es que acabe de una vez el poder tiránico del cacique, poder que en Elche viene ejerciéndose sin trabas, sin que los agraviados, martirizados y expoliados tengan amparo ni refugio. Nosotros particularmente apreciamos en lo que valen las personas de los Sres. Canales, Sánchez Boix y demás silvelistas de Mataix. Pero considerados esos señores como alcaldes, los combatimos por sus actos despóticos, por su conducta con *La Eléctrica*, con los médicos, con los pobres; en suma los combatimos por

su pésima gestión municipal, por las mismas razones que combatimos la administración funesta de Tari, antecesor y maestro de estos señores, que ahora nos desgobiernan.

Nos interesa que no se hagan alcaldadas, que la ciudad de Elche figure como una población culta, y no como una aldea, donde un *tio pantorrilles* es el señor de vidas y haciendas. La administración de un municipio como el de Elche, tiene semejanza con la administración de un pequeño Estado, y para ser alcalde aquí, se necesitan condiciones de ilustración, conocimiento del derecho administrativo, que están lejos de tener los que ahora nos *ordenan y mandan*. De aquí que tengan que guiarse por lo que les dice un secretario que no conoce lo que es Elche, ó por lo que les inspira entre bastidores un consejero de buena ó de mala fé, un A. B. C. cualquiera, que, como los Tenorios de oficio, no va nunca con buen fin.

Generalmente las quejas de los pueblos llegan pocas veces á los oídos del gobierno central, ese coloso casi siempre insensible á nuestros dolores. Esta vez no hay *Mataix* que valga. Las arbitrariedades del caciquismo de Elche se han referido en el Parlamento y el señor Silvela lo ha oído todo. De Elche se ocupa la prensa de Madrid. Aquí está EL PUEBLO DE ELCHE, este periodiquito que ha de gritar hasta que le caiga la campanilla pidiendo justicia. El juzgado entiende en el asunto. Poco queda por hacer, pero todo se hará, porque los *discolos* quieren que este pueblo deje de ser como dijo un día *El Graduador* de Alicante, el pueblo de las *inmoralidades políticas y de las inmundicias administrativas*.

Basta ya de ridículas enemistades personales. Arranquemos de una vez la cizaña de nuestro campo. Que no se pierda más tiempo en venganzas africanas. Unanse las voluntades, levántense los corazones para ennoblecer á Elche. Téngase valor cívico para afrontar las consecuencias de una campaña de honradez y moralidad. Fuera del rostro las caretas de esos BUENOS AMIGOS entretenidos día y noche en fomentar divisiones, empleando hipócritamente la calumnia, intrigando con habilidad para distanciar más y más valiosas personalidades, callándose lo bueno y acentuando lo malo. Pedimos pureza de sentimientos, generosidad en el alma, decisión y energía para cortar por lo sano, para separar la parte podrida, gangrenada. Y ahora, pues, to que en Elche se ha iniciado una campaña contra los tiranuelos de la política, vengan los mismos *sabios*, vengan todos á pedir justicia. ¿Reconocéis que lo hecho por el alcalde ha sido arbitrario, injusto? Pues nada hay que esperar. Hoy hemos sido nosotros los encarcelados, nosotros los *discolos*. Mañana podéis ser vosotros los *sabios*, y nosotros os ayudaremos. Que no se oiga mas que una voz; un grito unánime, inmenso, ensordecedor; esta exclamación, saliendo de las entrañas de un pueblo huérfano y desgraciado:

¡Justicia! ¡Justicia! ¡Justicia!

CUATRO PALABRAS

Cien manos quisiera tener como Briareo para poder trasladar al papel los sentimientos de enérgica protesta que en mi alma se levantan contra el incalificable abuso, con-

tra la arbitrariedad iuaudiva de que fui objeto en la tarde del domingo pasado, en medio del pasmo, de la estupefacción de todo el pueblo.

Yo lo sabía, porque sabía también que el abuso del poder es la característica de nuestra historia.

Quitáronme la libertad; pero no me quitaron, no, porque no podían, la tranquilidad de conciencia que siente el hombre cuando considera la vida como un asunto árduo del cual ha de salir honrosamente.

Quitáronme la libertad; pero no me quitaron, no, porque no podían, los seres queridos cuya bendita imagen llevo esculpida en el corazón al calor de los besos purísimos de mis pequeñuelos.

Quitáronme la libertad; pero no me quitaron, no, porque no podían, mis buenos amigos que me ayudan y que endulzaron aquellos momentos con el tierno apoyo de fraternal afecto y con la entereza y generosidad nacidas en corazones que, como dice el poeta,

Al caso adverso inclinarán la frente
Antes que la rodilla al poderoso.

Y allí en la cárcel, á donde se me recluyó, en unión del Sr. Torregrosa, amigo querido, y persona honrada entre los que más, por haber cumplido ambos con nuestro deber, realizase la manifestación más espontánea que han presenciado los pueblos en contra de la coacción, del absolutismo y de la arbitrariedad.

La cárcel convirtióse entonces en templo consagrado á la honradez; y la alegría del deber cumplido, que halagaba y complacía el espíritu, parecía remosar aquellas viejas paredes que, arrugadas y negras, observaban la fuerza eterna de la solidaridad en el bien, como avergonzadas del hermoso cuadro que, forzosamente y contra la costumbre, se las obligaba á presenciar.

Y es que la vergüenza es el crimen, no el cadalso. El sonrojo es la culpa, no la cárcel. Por eso nosotros, Torregrosa y yo, ni estábamos sonrojados ni avergonzados. Eramos víctimas, no verdugos: inocentes, no culpables. Hé ahí por qué no estábamos solos.

Sólo estaba el que cometió la arbitrariedad; porque sólo está el que se acompaña de aduladores, que todos dicen lo que él.

Reciban los que tales muestras de cariñoso afecto supieron dar á los presos de algunas horas, la verdadera expresión de sus corazones agradecidos.

Recíbala también el señor Alcalde, ya que con el acto que realizó en la tarde del domingo pasado, logró que se manifestaran en Elche tantos apasionados amantes de las causas justas.

Y sepa que una injusticia hecha á un solo individuo es una verdadera amenaza contra toda la humanidad.

Alfredo Llopis

Cosas de Elche

Dos nuevos discolos

Los *discolos* de Elche están de enhorabuena.

Han tenido dos adhesiones; y dos adhesiones de importancia.

Es la primera la del propio, *mismísimo* señor Presidente del Consejo de Ministros, que en pleno Congreso dijo y sostuvo que el hecho cometido por el alcalde de Elche, en la cuestión de «La Eléctrica», es un hecho que encierra *extraordinaria gravedad* y

que reclama indudablemente la intervención del Gobierno.

Con lo cual ha venido á dar la razón á los *discolos* que han sostenido siempre el derecho á suspender el alumbrado eléctrico á un Ayuntamiento que no paga.

Y ha venido á quitársela, pero en redondo, á los *sabios* que sostenían que era un delito, una *barrabasada*, y casi un crimen lo que los *discolos* proponían.

Además, tienen á su lado un *discolo* más. Y es ese el Sr. Poveda, activo é inteligente diputado á Cortes por Lucena, que ha denunciado en el Congreso los atropellos cometidos por el señor Alcalde de Elche, sobre los cuales llama la atención del Gobierno calificándolos de *graves*.

Ya ven los *sabios*, que, á pesar de serlo, y mucho, se equivocan algunas veces; por lo cual no deben, de hoy en adelante, sostener sus teorías con la intransigencia que han demostrado en esta cuestión.

Malum est errare; sed peyer perseverare.

Robo de bombillas

El Ayuntamiento se obliga, por una de las condiciones existentes del contrato que rige, á abonar á «La Eléctrica Illicitana» todas las lámparas ó desperfectos que ocurran en la instalación eléctrica por falta de vigilancia.

Se han robado unas veinte lámparas incandescentes, y se ha pasado la cuenta al Ayuntamiento.

¿Las abonará?

La Antisequia

Esta mañana á las diez, se reúne en Junta general esta sociedad, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, para tratar de asuntos de verdadero interés.

Se recomienda mucho la asistencia á los señores accionistas:

Alumbrado público

Siempre habíamos creído que el señor Sánchez Boix estuviera abocado á producir grandes cosas. Pero jamás había pasado por nuestra imaginación que estuviera reservada para él la gran mejora de transformación de las lámparas incandescentes en prosáicos quinqués de mal oliente y humeante petróleo, que, amparados por faroles no menos prosáicos y de dudoso gusto, suministran un mal alumbrado público á una de las principales poblaciones de la provincia de Alicante.

No, no creíamos que esta gloria estuviera reservada al Sr. Sánchez Boix. Nos pensábamos que toda ella se la guardaba entera el Sr. Canales, que para eso es el presidente del Ayuntamiento.

¡Qué le hemos de hacer! El Sr. Canales, modesto por naturaleza, no se ha creído con fuerzas suficientes para llevar sobre sus espaldas la pesadumbre de esa gloria, y ha tomado las de Villadiego.

Y ¡ahí queda eso! le habrá dicho á su segundo de á bordo.

Y ha hecho la del humo.

Y aquí tenemos ahora al alcalde accidental Sr. Sánchez Boix, que vá pesaroso y apesadumbrado buscando sitio para descargarse tan pesado fardo. Y no lo encuentra. Ni ha dado tampoco con ningún Cirineo que le alivie de carga tan grave.

Si todas las glorias del Sr. Sánchez Boix son por ese estilo, debe tener nuestro accidental alcalde un buen montón de laurel en su casa.

¡Qué buenos escabeches puede hacer con él el Sr. Sánchez Boix!

¡Qué buenos estofados!

Y aún puede vender el que le sobre.

¡Bonito negocio!

Bien es verdad que debe regalarle á su jefe Sebastián una buena partida, porque lo cierto es que á él debe la bonita y airósa situación en que se ha puesto por *mor* del alumbrado de petróleo.

Sebastián fué el que con su trasnochada diplomacia y con sus desplantes ha hecho llegar al Sr. Sánchez al pináculo de la gloria.

¡Lástima que se le haya quemado la cerilla entre los dedos al Sr. Sánchez Boix!

Cierto que á Sebastián se le pueden quemar los faroles entre las manos, y la quemadura sería honrosa,

Pero sea la culpa de quien sea, el hecho es que Elche es por la noche el último pueblo de España. Los *nuevos* faroles, *luciendo* como por compromiso de lejos en lejos, hacen más profundas las tinieblas, y parece que se han puesto para que sea más visible la obscuridad, y más negra.

Sin embargo, el pueblo ha acogido la mejora con fiera mansedumbre.

Y ha hecho bien.

Después dice el Sr. Silvela que esta provincia es difícil de gobernar.

¡Qué mal informados están nuestros hombres públicos!

Aquí puede gobernarnos un pastor. Somos ovejas.

Y tenemos nuestros rabadanés.

El Español

A la protesta de que se ha hecho eco unánime la opinión y la prensa más leída en España, se une también la de nuestro sesudo y formal colega madrileño *El Español* que juzga y comenta el asunto del modo siguiente:

«Según noticias que tienen todas las garantías de exactitud se ha producido en Elche (Alicante) un conflicto en el cual debe el Gobierno poner mano para que no prosperen ciertos procedimientos atentatorios á los derechos civiles de los ciudadanos.

Según parece, el Ayuntamiento de aquella población adeuda la cantidad de cincuenta mil pesetas al contratista del alumbrado eléctrico, y como no hayan dado buen fruto las gestiones practicadas para un arreglo entre la Corporación y la Compañía, estaba suspendido el suministro de luz en la vía pública.

El alcalde accidental ha resuelto el conflicto, ordenando la detención del gerente de la compañía eléctrica, que está en la cárcel.

Como se vé, la primera autoridad de Elche profesa teorías que no es de esperar comparta el ministro de la Gobernación; porque no es posible que las contiendas sobre aplicación de contratos se resuelvan por una de las partes, dando en la cárcel con el representante de la otra.»

Entre bobos anda el juego

Apagado el alumbrado público, intentó ó hizo como que intentaba nuestro comisionado alcalde un arreglo con la comisión de «La Eléctrica Illicitana.»

Hubo dos sesiones para formalizar el acuerdo.

En la primera, no pudo concertarse nada, porque después de acceder la comisión de «La Eléctrica» á rebajar de 12 á 8 mil pesetas, rebajando al propio tiempo un número de lámparas que no guardaba relación con la cantidad rebajada, el alcalde accidental se aferró á que la cantidad no fuese de 8 mil pesetas, sino de 7,800; á lo cual no se avino aquella por creerse la más perjudicada.

A nuestros lectores les parecerá mentira seguramente que el representante de un Ayuntamiento como el de Elche, esté tres horas regateando sobre la miserable cantidad de 200 pesetas anuales, con una Sociedad á quien el Ayuntamiento debe la friolera de cincuenta y tres mil pesetas.

Accedió la segunda noche á dar las ocho mil pesetas, pero ponía por condición que «La Eléctrica» le regalara al Ayuntamiento los extraordinarios de luz de los días 14 de Agosto y Navidad, y la que se enciende en el paseo de Cortés, en el Llano.

Como se ve, la cosa era todavía de menos importancia que la primera. Y al ver el empeño que mostraba por que aquella «Sociedad perdiera siempre, fuera grande ó pequeña la cantidad, sin tener en cuenta las pérdidas que aquella ha sufrido con el municipio, diéronse por rotas las negociaciones, en las cuales se habían invertido cinco horas infructuosamente, y no por causa de «La Eléctrica» que nada regateó en cantidades de importancia, sino por parte del alcalde que mostraba criterio cerrado en sus proposiciones que, después de todo, no tenían otra importancia que la de dificultar las negociaciones.

Y que no era otra la mira del señor alcalde accidental lo prueba que no ha dudado en gastar una cantidad de relativa importancia en el arreglo de los faroles; cantidad con la cual hubiera podido seguramente pagar aquellos extraordinarios tan regateados por él todo el tiempo que hubiera podido dudar su contrato con «La Eléctrica.»

Esto, y el dejar para tratar de este asunto por la noche solamente, con ser asunto de tan vital interés, mientras que el día lo pasaba el señor alcalde en conciliábulos con A. B. C., indicaba sus intenciones y su falta de deseos para arreglar una cuestión de tanta importancia.

Decimos todo esto porque hemos oído decir que el señor alcalde se empeña ahora en propalar la voz de que no por su culpa, sino por la de la comisión de «La Eléctrica», se han roto las negociaciones.

Y no es así.
Conste.

Protesta

La supresión de la luz eléctrica á los particulares por el señor alcalde ha causado honda protesta en los particulares y en los comerciantes, protesta que no por ser muda, reviste menor energía.

Los comerciantes cierran sus tiendas apenas se oculta el sol, y Elche queda convertido en un pueblo de la Edad Media.

Y el alcalde continua tan tranquilo.

Los comerciantes y algunos otros consumidores, hartos de esperar remitieron el jueves pasado al señor Gobernador de la Provincia el siguiente telegrama:

«Los que suscriben, comerciantes, consumidores luz eléctrica Elche, ruegan respetuosamente V. S. revoque órdenes dadas por alcalde suspendiendo fluido particulares desde 18 corriente, por ocasionar graves perjuicios.

Brotos y compañía, Miguel Pérez, Mariano Aznar, Antonio Pomares, José Ibarra Canals, A. Peral, T. Modesto Aznar, José M. Ruiz, Mariano Gomez, José M. Parreño, Francisco Ibáñez, José Clement, Viuda de José Castaño, Juan Bautista Castaño, Tomás Mora, Rojas y Brufal, Rafael Beltrán, Arronis y Brotos, Juan Micó, Salvador Castaño, Pascual Gomez y hermanos, Vicente Moreno, Juan Ibarra, José Bernad, Viuda de Francisco Roman, Manuel Pomares, J. Casanova, Jaime Blasco, José Torres, S. Pomares, López Campello, J. Pomares Roti, Antonio Bordonado, Tomás Garcia, Raimundo Candel, José M. Parreño, Manuel Pomares.—Siguen las firmas.»

El señor Gobernador está enterado de todo, porque la gerencia de «La Eléctrica» le remitió una exposición

de los hechos al principio de la cuestión. El Sr. Silvela le ha preguntado lo que hay. Los comerciantes y consumidores de fluido le piden ahora revoque las órdenes del alcalde.

Veremos si es cierto lo que de él dice el Sr. Poveda en la sesión del Congreso.

**

Después supimos que el señor Gobernador llamó por telégrafo al señor alcalde, y allá fué éste en el tren de aquella tarde á la capital de la provincia.

Lo que allí pasó entre las dos autoridades se colige pensando que el estado de ánimo del señor Gobernador, acusado en el Congreso por el señor Poveda de consentidor de los atropellos de los alcaldes, con motivo de la interpelación acerca de la conducta censurable de nuestro alcalde accidental.

Es el caso que este no volvió á Elche hasta el viernes por la tarde, y casi enseguida prometió á una persona que ostenta dignamente respetable autoridad y el señor Gerente de «La Eléctrica» que al día siguiente revocaría la orden arbitraria que el domingo dió de apagar á los particulares la luz eléctrica.

A su llegada se recibió telegráficamente la contestación que el señor Gobernador daba al telegrama que le dirigieron el comercio y particulares, y que dice así:

«Gobernador á Brotos y Compañía.—Intereso ese alcalde vea modo acceder á lo que ustedes piden.—Hablen sobre asunto en nombre mío con dicha autoridad.»

Comprendido.

El señor alcalde va convenciéndose ya de lo difícil que es el ejercicio de su cargo cuando se tropieza con personas que no consienten los atropellos.

Lo inexplicable es que el señor alcalde no haya presentado la dimisión. Así lo dice el pueblo entero.

Teatro Llorente

La compañía de zarzuela que procedente de Alicante tanto aplauso alcanzó en la noche de ayer, pondrá en escena en la de hoy, las notables zarzuelas «Gigantes y Cabezudos, Los Borrachos y La Revoltosa.»

Lo escogido del programa y la grata impresión que el trabajo de la compañía dejó en el público, hacen esperar con fundamento, un lleno en la función de esta noche.

Tantas idas y venidas...

El señor Alcalde fué llamado por el señor Gobernador.

Al señor Alcalde se le aplicó en Alicante un sinapismo en forma de «recachende.»

El señor Alcalde volvió á Elche, con la nariz llena de granos, achicado en sus arrogancias, «suave» como un cuarterón de tabaco de 7 reales; cantando el yo pecador, saltando el sombrero y diciendo «tío yo no sío,» ó lo que es lo mismo, dando orden de que se diera luz á los particulares, parodiando aquello de que «donde digo, digo, no digo digo, que digo Diego.

Después de lo dicho por el señor Silvela; de la «amistosa amonestación» gubernativa; y de la retirada humilde de nuestra interina autoridad, no le resta otro camino que emprender que el del campo y el ganado que se le aconseja en otro lugar de este número.

Amenidades

CARTA ABIERTA

Mi querido Sánchez Boix; digno Alcalde de Favara; perdona mi atrevimiento al dirigirte esta carta y no se ofenda por ello tu autoridad soberana, que al fin, soy un ciudadano que en estas noches pasadas, por lo oscuro de las calles y lo oscuro de las plazas, hé dado cuatro caídas y casi me rompo el alma; en tanto que tú, tranquilo, no has salido de tu casa mas que para personarte con las borlas y la vara, tu excelente Secretario y una docena de guardias, en el local que posee la «Eléctrica-Ilicitana» para cometer allí la mar de barrabasadas, que te han hecho acreedor á la rechifla fundada de los hombres de razón y de la gente sensata.

¿Quién te había de decir, cuando nadie se ocupaba ni del santo de tu nombre, que éste se oyese en las gradas del Congreso, pregonando tus ridículas *fazañas*?

¿Quién te había de decir que en menos de una semana, tras de tanta oscuridad, tu oscuro nombre sonara por las villas y los pueblos y las ciudades de España?

Tu triste celebridad, si lo meditas con calma, te impone la solución única, digna á tu fama:

Te compras una chaqueta y unos calzones de pana; una *cachucha* de pelo, de esparto unas alpargatas, una petaca de cuero, una pipa, una *gayata*, y convertido en pastor cómprate seis, ó ocho cabras y vete al campo, querido, á tenerlas y á cuidarlas.

.....
Déjate de ser Alcalde y así no harás alcaldadas. Ya eres célebre; pues bueno, retírate ya y... descansa.
¡¡¡Requiescat in pace, amen!!!
Rogaré á Dios por tu alma.

**

SEMBLANZAS

I

Bizarro militar y caballero, De oro su pelo, de oro el corazón: Pudo ser muchas veces el primero Por su delicadeza y corrección. En lo chancero, andaluz; En lo noble, aragonés; Si entre los *sabios* le ves El lo tiene como *cruz*, Pudiendo en un dos por tres

Deshacerse de los *sabios*, Fino, correcto y cortés, Con la sonrisa en los labios, Les diría: «Hasta despues.»

II

Cuando chico, consiguió el grado de Bachiller; mas de poco le sirvió y á tejedor se metió de su padre en el taller.

— La lanzadera empuñaba con tan rara habilidad, que entre sus manos volaba y era una barbaridad el dinero que ganaba.

.....
Hombre, se las dá de listo y para aumentar sus males, está al lado de Canales, para todo lo imprevisto en *casos* municipales.

— Por eso y por su tesón, ha cargado con la cruz. No se quitará el borrón de que en *sus días*, sin luz se quedó la población.

III

Fué un estudiante sobresaliente; fué Licenciado y fué Doctor, y al poco tiempo fué jefe en Elche del gran partido conservador.

Todos veían una esperanza en este joven excepcional.

Pero sufrimos un desengaño morrocotudo, fenomenal.

Todos creyeron que sus talentos producirían bienes aquí.

Pero ¡Oh desdicha! todo lo pierde entre los brazos de Andrés Tarí.

Por eso sufre que los que fueron sus más amigos le dejen ya; y si persiste en sus errores, muy pronto solo se quedará.

ADVERTENCIA

Esta tarde se pondrá á la venta un suplemento á nuestro periódico, en el cual daremos cuenta detallada de la vista de la causa que se sigue en esta Audiencia contra los hermanos Ripoll, con motivo del homicidio de José Ferrández.

INFORMACION MERCANTIL

Mercado de Elche.

Precios corrientes en la semana anterior, según datos que nos facilita la casa de comercio de D. Carlos Anton Marco.

CEBADA

Este grano está en suma solicitado y los tenedores se resisten en rendir, habiendo alcanzado el precio de 27 pesetas cahiz las pocas transacciones de esta semana.

TRIGOS

Continúa acentuándose la iniciada alza notada en la anterior semana, pudiéndose concertar aunque pocas operaciones por los precios de 63 reales fanega.

CACAHUETES

Su precio hoy es de 36 pesetas los 100 kilos clase buena.

ALPISTE

Las ventas hechas han alcanzado

el limitado precio de 34 pesetas los 100 kilos.

AVENA

Este cereal hay bastantes partidas á la venta, siendo los precios nominales de 14 á 15 pesetas cahiz habiendo poca ó ninguna demanda.

ALUBIAS

Clase 1.^a Pinet á 39 pesetas saco de 100 kilos.

ACEITES

Sostenidos los precios aunque han sido sumamente predicada el alza, creyendo será un pequeño lapso de tiempo el sostenimiento, la tendencia al alza prorrogable se realizará.

PETROLEO

La Caja de dos latas marca Estrella á 23'50 pesetas.

ARROZ

Este grano está probable á su elevación de precio por la tenaz resistencia que los labradores tienen en vender, alcanzando hasta hoy el precio

de 34 pesetas 100 kilos clase superior incluso envase.

GARBANZOS

Son muy pocas las ofertas de este grano y menos las ventas realizadas sus precios han oscilado entre 32 á 52 pesetas los 100 kilos los buenos de remojár y de 89 á 120 los finos de Castilla.

ALTRAMUCES

Superior clase precio de 100 kilos, 18 pesetas.

VINOS

Tintos de 14^o á 15^o cántaro de 10'75 litros de 5 1/2 á 6 reales.

Blancos secos superiores de 4 á 5 pesetas cántaro de 10'75 litros.

Dulces blancos clase 1.^a de 5 á 8 pesetas cántaro de 10'75 litros.

Moscátel clásico á pesetas 15 el cántaro de 10'75 litros.

VINAGRE

Varias clases y precios los hay en abundantes partidas.

LEGUMBRES

De todas para alimento de palomos y otros.

HARINAS

Selecta fuera colosal los 100 kilos 43'50 pesetas.

P. P. superior id. id. 45'50 id.

P. los de la Mancha id. id. 44 id.

Magnolia id. id. 42 id.

Caiman id. id. 38 id.

TRIGO DURO

La renombrada marca Victoria por sus excelentes cualidades tanto en tierna blanca y la mayor cantidad que rinde de pan ha llegado á alcanzar el elevado precio de 46'50 pesetas en saco de 100 kilos y aun así el consumo de la misma se multiplica cada día más, esto es prueba de sus innumerables buenas condiciones.

CARLOS ANTON MARCO

PLAZA CARRETAS

Elche

Compra venta por cuenta propia y en Comisión.

Análisis garantizados, abonos especiales



Unico representante en Elche,

SERAFÍN SEGURA

OBRAS JURÍDICAS DE D. RAFAEL RAMOS

Derecho Romano, un tomo, cuadros sinópticos, con un prólogo del Excmo. Sr. D. Alvaro Gil Sanz, 6 pesetas.

Capacidad de los menores para contratar y obligar, dos tomos, 8 pesetas.

Tratado teórico-práctico de sucesiones, según el Código civil, dos tomos, 10 pesetas.

Tratado de Legislación hipotecaria, un tomo, 7'50 pesetas.

Derecho municipal (agotada).

Bancos Agrícolas y Cajas de Ahorros.

EN PRENSA: *El crédito agrícola*.

DISPONIBLE

IMPRESA DE

MANUEL Y VICENTE GUIJARRO

PROGRESO, 5-TELEFONO, 108

ALICANTE

Este establecimiento, montado con todos los adelantos modernos de la tipografía, hace cuantos trabajos se le encomienden con esmerada y elegante impresión. Además tiene impresos para los señores Registradores de la Propiedad, Delegaciones de tabacos, Secretarios de Ayuntamientos y Juzgados.

EL PUEBLO DE ELCHE

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 53 DEL 25 FEBRERO 1900

LA CAUSA

Contra los hermanos Ripoll de Elche

POR MUERTE DE

JOSÉ FERRANDEZ DIAZ

El triste acontecimiento que motivó el juicio oral, que dió por fin principio el día 21 de los corrientes en la Audiencia provincial, es asunto que indudablemente está llamando con preferencia la atención pública en la ciudad de Elche, tanto por tratarse en él de dos familias bien acomodadas y conocidas en dicha población como son la del desventurado Pepe Ferrandez, que fué el interfecto, y la de Ripoll á que pertenecen los acusados, cuanto por las muchas simpatías de que gozaba el primero por sus relevantes condiciones de carácter, por su honradez y por su laboriosidad.

Para nadie es en Elche un secreto la indisposición, la animosidad y el encono que, por causas que no hemos de expresar, existen de algun tiempo á esta parte entre ambas familias, unidas en otra ocasión por motivos de intereses y entonces y ahora enlazadas por medio del vínculo del parentesco. Es mucho de lamentar que se haya introducido tan funesta discordia entre ellas y de un grupo de personas que debió ser modelo de ventura y felicidad, se haya convertido en cuadro de angustias, miserias y desdichas. Si alguien ha podido contribuir con sus consejos y con su influencia á que hayan llegado los acontecimientos al estado presente, puede solazarse grandemente en su obra.

Si algun fin alto, noble y humanitario representan ciertas instituciones jurídicas y si á algo venimos obligados por nuestros fines sociales los hombres, ocasión es la presente para que unos y otros coadyuven, sino á remediar el mal hecho, que esto desgraciadamente es imposible, á evitar para lo sucesivo mayores desdichas, haciendo que ahora triunfe una regeneradora justicia, agena por completo á pequeñas pasiones y á nefandas exigencias.

Estamos en medio del ambiente en que se agita, vive y desenvuelve la opinión en Elche, donde el hecho desgraciado se comenta y se refiere con toda riqueza de detalles, conocemos los resortes que se utilizan para fines particulares, públicos son los manejos de unos y los móviles de otros, pero nosotros que tenemos el firme propósito de no ejercer presión en ningún sentido en pró ó en contra de las distintas aspiraciones que luchan en la contienda, hemos guardado, quizás una exagerada prudencia, no levantando nuestra humilde, pero honrada voz, ni aún para rectificar relatos que se han publicado.

No hemos de decir por nuestra parte como ocurrieron los hechos, ni he-

mos de exponer tan siquiera como los pregonan por Elche las gentes, pero sí consideramos oportuno, como por vía de introducción á la sucinta información que hemos de publicar de las pruebas del juicio oral, el consignar los puntos capitales en que se halla planteada la cuestión ante los Tribunales.

El Ministerio Fiscal considera como autor de la muerte de José Ferrandez al cuñado de éste Francisco Ripoll, calificando el hecho de homicidio y apreciando en contra del procesado la circunstancia agravante de parentesco.

La acusación particular, en representación de la madre y del hermano del interfecto, sostiene que fueron autores del delito los tres procesados Antonio, José y Francisco Ripoll, calificando el hecho de asesinato.

La defensa de los dos primeros procesados niega que éstos hayan tenido participación en el hecho de autos y pide la absolución de Antonio y José Ripoll; la defensa del Francisco alega que éste al matar á Ferrandez lo realizó en propia defensa y estima así mismo procedente la absolución para su representado.

Estos son, pues, los términos en que está planteado el debate; es decir la muerte del Ferrandez fué ocasionada por los tres procesados, como autores materiales, ó solamente por el Francisco Ripoll? En este último caso, obró no el Francisco Ripoll en defensa propia?

Esperamos á ver el resultado del juicio oral para poder dar contestación á esas preguntas: entretanto confiemos en que los llamados por la ley á administrar justicia tengan el necesario acierto, la suficiente independencia y la rectitud de conciencia imprescindibles para dictar un veredicto ó fallo justo, que satisfaga la conciencia pública y así al despojarse los jurados de la investidura de jueces podrán volver tranquilos á sus hogares con la satisfacción inapreciable del que ha cumplido honradamente con su deber, siguiendo mereciendo por ello la estimación y aprecio de sus conciudadanos.

La institución del jurado está reconocido por todos que es un grand progreso en el desenvolvimiento jurídico de nuestro pueblo, y conviene, por lo tanto, rodearla de los mayores prestigios y sostenerla como amparo y garantía de sacratísimos intereses, aunque nosotros somos de los que sostienen y afirman que un veredicto injusto, no debe desacreditar la institución, sino que deshonorra y envilece tan solo á las personas que lo emitan.

Sesión inaugural 21 de Febrero

Forman el Tribunal de Derecho el señor Presidente de la Audiencia don Juan Antonio Montesinos y los señores Magistrados D. Antonio Martín Lara y D. Antonio Junquera: el Ministerio público se halla representado

por el Teniente Fiscal D. Julio Bayo, la acusación particular por el letrado D. José García Soler, la acción civil por D. Pedro Torres, la defensa de Antonio y José Ripoll está á cargo de D. Rafael Beltrán y la de Francisco Ripoll al de D. Emilio Senante; concurren como procuradores de la acusación D. Enrique Ramos, de la acción civil D. Francisco García Pastor, de las defensas respectivamente don Vicente Pascual y D. Rafael Mengual.

Asisten para el sorteo 28 jurados y 6 suplentes, el señor Fiscal recusa los 20 primeros que salen del biombo y quedan para formar tribunal los 14 restantes que son los siguientes:

D. Vicente Galiana Soler, de Santapola; D. José Serrano Ascencio, de Elche; D. José Candela Hernández, de Elche; D. Mariano Oliver Martínez, de Crevillente; D. Saturnino Leguey Llofrú, de Elche; D. Miguel Román Fernoll, de Elche; D. Salvador Mollá Marco, de Elche; D. Calixto Rico Mora, de Crevillente; D. Francisco Lledó Quesada, de Crevillente; D. Ricardo Parreño Ferrández, de Elche.

Suplentes.—D. José Gallardo Gallardo, de Crevillente y D. Pablo Portes, de Alicante.

EXÁMEN DE LOS PROCESADOS

Francisco Ripoll.

Salió á las cinco y media de la tarde de la fábrica llegó al pueblo con Maciano y otros operarios, se separó de ellos en la calle del Hospital ó Arboles porque estos se iban á la tienda de la Aurora y no quería pasar por las calles que los mismos habían de recorrer y se fué por la del Polit como camino más corto para ir á su casa, sin negar había otros; se encontró con Ferrandez tropezando con este, el que le disparó un tiro de revolver á quema ropa, sin verle sacar el arma, porque ya la tenía en la mano, el proyectil le dió en la muñeca; entonces con su derecha cojió á Ferrández la suya en que tenía el arma; sacó luego con la izquierda una navaja del bolsillo de pecho exterior de la chaqueta, la abrió con los dientes y con ella, estando ambos de pie, dió, no sabe cuantos golpes á su contrario, cayeron después al suelo ambos combatientes y allí siguió dándole golpes sin recordar cuantos, así como tampoco que heridas fueron las primeras que le infirió. El disparo lo hizo Ferrandez estando de pie y en el momento mismo de sujetarle el declarante por la muñeca, y al levantarse este para huir le hizo Ferrandez otro disparo también á quema ropa. Al ser acometido por Ferrandez y sujetarle la muñeca le llamó ladrón, asesino.

La navaja abierta mide un palmo, la punta de la hoja un poco curva, como propósito para cortar pan, la hoja tenía diez centímetros de larga y de dos á tres de ancha. No sabe que hizo Ferrandez de su mano izquierda

mientras el procesado le agredía, que para herir no cambió de postura el arma, dando todos los golpes como la había empuñado. Que maneja las dos manos indistintamente para hacer fuerza, aunque no es zurdo. Cuando huyó no vió á ninguna persona. Que desde que mató á Ferrandez hasta el día 27 que se presentó al Juzgado, apesar que conoce parte del campo de Elche, por haber hecho varias escursiones, huyó á la sierra de Santa Pola, proveyéndose de tres panes de cebada y bacalao al día siguiente del hecho, con los que comió 4 días y 4 noches, comprados en una casa desconocida; durante dicho tiempo estuvo sin salir de la sierra hasta el último día, sin ver á ninguna persona conocida: que huyó y no se presentó á las autoridades, porque no vió al Juez, ni guardias y temía que alguien le agrediese y que aun cuando conoce donde está el Juzgado y donde vive el Juez no se presentó por dicho motivo; que al presentarse al Juzgado el día 27 acompañado del alcalde pedáneo de la partida de Maitino, ya los hermanos del declarante estaban en comunicación en la carcel. Que sabía que Antonio hermano de José Ferrandez estaba enfermo y que este iba á verlo con frecuencia, constándole que José iba por otras calles y no por la del Polit. Que el declarante vive en compañía de sus otros hermanos y que el Antonio Ripoll es el director de todos ellos.

Antonio Ripoll

Que en la tarde del suceso no salió del despacho, escribió 2 cartas á las cuatro de la tarde y otra á Prades despues de encender las luces, no habiéndolo hecho antes puesto que el tenedor de libros José Juan no le había dado la factura. Que estando en el despacho pasaron unos amigos y desde la venta le invitaron á que se fuera con ellos á tomar absenta, pero no fué y que entonces ya estaban encendidas las luces. Aquella tarde estuvieron en el despacho José, el hermano del declarante, José Juan, Jaime Mas, Juan Bernad Sansano, Pascual Falcó, Luis Selva y José Navarro, estos dos primeros hermanos del declarante, los que no mencionó en su declaración ante el Juzgado por el atontamiento que tenía. Falcó fué sobre las cuatro y mediá á cambiar un billete de 100 pesetas y se marchó á las cinco y media ó seis menos cuarto, despues se marcharon el Selva y el Navarro, luego su hermano José que fué á su casa á tomar alimento tardando en regresar unos tres minutos, y que cuando salió serían las seis menos cuarto.

Que tambien salieron casi juntos Jaime Mas, Juan Bernad y José Juan, que el primero fué á comprar lona, y se quedó solo el declarante medio minuto. Preguntado por la acusación si en el tiempo que estuvo solo podía haber ido á

la calle del Polit, matar á Ferrandez y volver al despacho, contestó que nó, porque para todo eso se necesitan lo menos diez minutos. Cuando se marchó Jaime Mas regresó al poco dándole la noticia de que habían matado á Ferrandez, pero cuando vino el Mas ya estaban en la casa del despacho Juan Bernad y José Ripoll; luego confirmó la noticia Manuel Botella; estando á la puerta de la casa Diego García, sobrino del interfecto, le disparó dos tiros al declarante, sin herirle. Después de esto por consejo de Vicente Cerdá se fueron á su casa el que dice y su hermano José, acompañados del Cerdá y Jaime Mas.

Que después que Ferrandez salió de la cárcel se había encontrado con él algunas veces, sin haber mediado nada entre ellos; que desde la puerta del despacho ha visto venir algunas veces á Ferrandez por la calle de Solares para ir á visitar á su hermano Antonio, y que otras veces iba por otras calles, según oyó decir á los vecinos, y que nunca iba por la calle del Polit; sabía que se hallaba enfermo Antonio Ferrandez. No sabe si se encendió la noche de autos la luz que pende del techo de la entrada de la casa despacho, pero sí recuerda que para medir la lona al Jaime Mas hubo de sacarse un quinqué de mano del despacho; que cuando encendieron ellos los quinqués ya estaba luciendo el alumbrado público; que Bernad salió á avisar al carrero Roquet para cargar un bulto y que dicho carrero vive muy cerca del despacho; que Jaime Mas es un vecino suyo y frecuenta su casa; que el declarante va muchas veces al estanco llamado de Gaches, que cuando se quedó solo en el despacho serían las seis menos cuarto y que apreciaba mucho á su cuñado Ferrandez.

José Ripoll

Que estuvo por la tarde en el despacho con su hermano Antonio Falcó, José Juan, Jaime Mas, Bernad, Selva, Navarro y Esteve, que Selva fué á cambiar un billete, se fueron casi juntos serían las cinco y media Falcó, Navarro, Esteve y Selva y después también juntos José Juan, Mas y Bernad, luego dice que Navarro debió salir antes porque lo vió el declarante en su casa cuando fué á tomar alimento, que al ir á su casa le vieron Tomás Blasco y Guilabert, cuando volvió de su casa estaba Antonio solo en el despacho, pero enseguida se presentó Bernad, que cuando se marchó á tomar alimento había salido ya este último, quedando José Juan y Mas; Antonio escribió las cartas después de las cinco de la tarde. Que ha visto dos veces á Ferrandez venir por la calle Solares para internarse en la del Remedio para ir á ver á su hermano enfermo; al regresar de su casa llegó asseguida Bernad y después Mas con la noticia, que al irse á tomar alimento no se lo advirtió á nadie y tardó en regresar tres ó cuatro minutos que tomó una yema de huevo; que cuando salieron José Juan, Mas y Bernad ya hacía media hora que estaba encendido el alumbrado público, desde el despacho al sitio de la ocurrencia habrá unos 1.000 pasos; que cuando declaró ante el Juzgado no dijo todos los que había en el despacho ni lo de Blasco y Guilabert, porque no lo recordaba.

Testigos propuestos por el Fiscal

Diego Ferrandez Díaz

Es hermano del interfecto y querrelante en la causa. Refiere que al regresar de la fábrica sobre las cinco y media de la tarde, iba el declarante con su hermano Pepe y su consocio Máximo Moreno delante de Francisco Ripoll y sus acompañantes y á poca distancia, porque un cuñado del que dice le ma-

nifestó que él iba entre los dos grupos y oía la voz de todos cuando hablaban; que al llegar á la calle del Salvador él y su hermano se fueron al despacho que está en la misma calle y Moreno se fué á su casa, regresando éste al poco rato, se ocupó con Pepe haciendo unas cuentas y después de hablar éste con el declarante se marchó aquel á casa de su hermano, tardando en todo ello unos 20 minutos; que Pepe se puso un revolver en el bolsillo del pantalón, que llevaba siempre dicha arma por temor á los Ripoll y que salía por igual motivo á la calle pocas veces solo, que aquella noche como estaba muy grave su hermano Antonio y no lo había visto desde por la mañana se marchó solo con el deseo de ir pronto; que había serios disgustos entre ambas familias; que Pepe pasaba pocas veces por la calle Solares porque José Ripoll estaba con mucha frecuencia en la barbería de Baeza; considera como autores de la muerte de Pepe á los tres procesados y á su otro hermano Diego; que el Francisco Ripoll encontró solo en las afueras de la población á Pepe Ferrandez y no medió nada entre ellos, no cree que Francisco solo se atreviera con el interfecto y mucho menos que le pudiera matar en lucha, por ser Pepe de más fuerza y corpulencia que aquel. Refiere que después de herir á Pepe huyó Antonio por la calle Polit á bajo, y Francisco y José por la Puerta Chica, introduciéndose éste por la de San Joaquin. Que no recordaba si llovía aquella noche, pero que las calles estaban sucias de barro. Hace algunas manifestaciones con respecto á asuntos de intereses, que Antonio Ripoll solicitó formar parte de la sociedad cuando ya estaban formándola el declarante, su hermano y otros individuos; que había oído diversas versiones atribuidas á los Ripoll de querer matar á su hermano Pepe y que está convencido que hacía tiempo que venían personas encargadas por aquéllos de acechar ó vigilar los pasos de su hermano.

Ramón Marco

Oyó desde casa María Carranova, tiros, voces de socorro salió y vió ya á Ferrandez tendido en el suelo boca abajo, el que tenía un revolver empuñado; desde la Puerta Morera á dicha casa hay 15 ó 20 pasos; cayó Pepe en Puerta Chica frente á la de Santos Médicos y desde allí á donde ocurrió la cuestión hay 50 pasos y desde la casa donde estaba el testigo hasta donde se hallaba el cadáver 27; los gritos dados en la calle del Polit pudieron oírse en la expresada casa, á pesar de que la puerta estaba cerrada, que aquella noche alumbraba la luna; al salir á la calle vió á Carlos Brotons y á Martín Brotons, con los que se dirigió á donde estaba el cadáver y no acudió nadie más hasta trascurrir cuatro minutos, el hecho ocurrió alrededor de las seis y que había poco barro en la calle; oyó solo un tiro, pero sabe que fueren dos los disparados; que el grupo de gente que se formó era numeroso, pero no miró á nadie porque estaba cuidando del muerto; el tiro y la voz que oyó fueron casi al mismo tiempo, no conoció la voz ni sabe de donde la dieron.

Carlos Amorós Brotons

Desde la casa de Miguel Román en Puerta Morera oyó dos tiros con intervalo de tres y cinco segundos y al mismo tiempo y después de los disparos oyó la voz de socorro; cree que había luna y bastante barro, que al sentar el cadáver acudió una mujer que no sabe si era la Josefilla, porque ésta cegato; en lo demás concuerda con el anterior testigo.

Martin Brotons

Desde casa su madre en Puerta Morera oyó dos tiros con intervalo

de cuatro á cinco segundos, después voces de socorro; después de acudir á socorrer á Ferrandez con los dos anteriores testigos se reunieron más de 20 personas, una mujer, con una niña en brazos que le dijeron no era la Josefilla y al poco rato había más de 100 personas, estaba lloviznando, no sabe si había luna, que conoce á Marieta la Sastra y no la vió en aquel entonces.

Pedro Pérez Baeza

Dice que es muy amigo de los procesados. Estando en la cocina de su casa oyó voces de socorro, asesinos y á seguida un tiro y cerró la puerta de la calle, la abrió de nuevo porque una hija del declarante no estaba en su casa y sonó otro tiro y á seguida vió pasar tres hombres corriendo á metro y medio de distancia de donde él estaba. Como en el sumario declaró el testigo que el que corría detrás gritaba asesinos y fué el que cayó muerto era y en el acto del juicio dijera que no sabía si el que cayó muerto el que iba detrás diciendo socorro, asesinos, explicó la contradicción diciendo que si lo dijo así en el Juzgado es porque así lo suponía; por lo que se le leyó dicha declaración y entonces manifestó que se ratificaba íntegramente en su declaración sumarial.

Se acercó luego al grupo formado alrededor del muerto, vió á Ramón Marco y después á una mujer que le dijeron era Marieta la Sastra. Que ha oído decir entre las muchas cosas que se hablan que uno de los que corría era un repatriado y si es el que él supone es bajito, hijo de Barbereta la Lluqueta, al que había rosado un proyectil el pantalón, y que el otro que corría era Francisco Ripoll. Que después de ver correr á los tres hombres se asomó al balcón, pidiendo socorro, cuyas voces pudieron oírse de un cuarto de hora de distancia.

**

Reanudóse la sesión á las diez y media de la mañana dando comienzo con la declaración del testigo Juan Bernad Sansano, quien según propia manifestación es dependiente y goza de la intimidación de los procesados. Manifiesta que á las cinco de la tarde del suceso fué del molino al despacho de sus amos y allí se encontró con que estaban los procesados José y Antonio, José Juan Sánchez, Falcó y otros de que no hace memoria; que una hora después ó sea á las seis, fué á dar un recado á casa del ordinario, volviendo al despacho á los cinco minutos, encontrándose con Jaime Más, quien le notició la desgracia ocurrida, marchando ambos al despacho, diciéndolo al Antonio y José Ripoll, que ya estaban solos, quienes hicieron demostraciones de asombro; que movidos por la natural curiosidad, salieron á la puerta á enterarse de si era cierta la noticia, viendo que enseguida se acercó á ellos un sobrino del José Ferrandez, quien disparó un tiro al Antonio, huyendo inmediatamente.

Preguntado por la acusación particular, manifiesta que verdaderamente no dijo en el sumario, como ahora lo hace, quienes eran todos los que estaban en aquel instante en el despacho; que permaneció en aquel local durante una hora, ocupándola toda en formar un fardo de géneros, dando alguna vuelta por la cuadra á ver si ocurría alguna novedad; que aquella tarde, á causa de una pequeña avería ocurrida, no pudo regresar Francisco Ripoll, del molino al despacho en el carro, como tenía por costumbre, y que del molino al despacho tardó media hora.

Contestando al letrado que defiende á los hermanos Antonio y José Ripoll, asegura, que el Francisco jamás salió del molino para

ir al despacho hasta que quedaban terminados los trabajos, lo cual ocurría siempre de noche, y que de uno á otro edificio hay unos 400 pasos próximamente.

José Juan Sánchez. Este testigo es el tenedor de libros de la casa comercial de los señores «Ripoll y Parres.» A preguntas del señor Fiscal dice; que estuvo en el despacho de sus principales, desde las 2 á las 6 de la tarde, viendo cuando fué que estaban allí, Juan Bernad y Antonio Ripoll, que á las 4 entró José Ripoll y después, á cortos intervalos de tiempo, Selva, Falcó y Esteve, todos los cuales, estuvieron hasta después de haber encendido el quinqué. Que á las seis se marchó José Ripoll á su casa, y detrás lo hizo él, y que una vez en la calle, un niño le dijo que habían matado á Pepe Ferrandez; que el rumor público acusaba de aquella muerte á todos los Ripoll; pero que las personas de alguna sensatez, sólo acusan al Francisco, añadiendo que habían hondas enemistades entre las familias de los Ferrandez y de los Ripoll.

Pregunta la acusación privada y contesta el testigo que en el sumario declaró á la hora y media de tener lugar el suceso, y nada dijo allí de que José Ripoll estuviera en el despacho; y que si ahora lo afirma es porque le consta, como lo consignó al ser careado.

Le observa la acusación que se contradice puesto que asegura que en el despacho había varios individuos, cuando ante el señor Juez dijo que sólo estaban el Jaime Más y el criado Bernad, á lo cual contesta al que declara porque el Juez sólo le preguntó quien estaba en el despacho cuando él salió.

El Sr. Beltrán pregunta manifestando el testigo que insiste en lo que tiene dicho ante el Juez, rectificando en que José Ripoll llegó á las 4 de la tarde al despacho; que declaró en la causa seguida contra José Ferrandez por muerte de Vicente Ripoll á favor del primero en el sentido de que Ferrandez fué agredido por sus cuñados y que si así lo hizo fué porque era verdad.

Compárese el testigo Jaime Más que dice que cuando llegó al despacho de los Ripoll á las 5 de la tarde, ya se encontraban allí Selva, Falcó, Juan Bernad, José y Antonio Ripoll, y que si al Juez no le dijo que estaba José se debe á que no guardaba memoria de ellos; que se marcharon José Ripoll y José Selva, acto seguido el testigo, quedándose Bernad y Antonio Ripoll en el despacho; que se encontró á su maestro quien le dijo lo de la muerte de Ferrandez por cuyo motivo regresó inmediatamente al despacho, dando la noticia; que en aquel instante un sobrino del muerto hizo un disparo y que al volver por segunda vez al despacho solo había en él dos Ripoll.

El Sr. García Soler pide la lectura de la declaración sumarial de este testigo y de una diligencia de careo, en vista de lo cual el que declara dice que no dijo al Juez que en el despacho estuviera el José Ripoll, pero que después ha hecho memoria y está seguro de que si se encontraba; que á raíz del suceso se decía por el pueblo que como los Ripoll eran hombres de dinero habían pagado á un desconocido ó forastero para que llevara á cabo la muerte de José Ferrandez.

Contestando á una de las defensas manifiesta que aquella tarde llovió y había muchísimo barro, no obstante ni José ni Antonio Ripoll tenían la más pequeña señal cuando los reconoció la guardia civil. Seguidamente comparece el testigo Francisco Mollá Aznar (a) la Juanela, la que manifiesta se hallaba en su casa cuando ocurrió el hecho de autos; que oyó gritos é inmediatamente dos tiros casi seguidos;

... a la calle vió como pasaban dos hombres corriendo el dedelante alto con traje casi blanco y que el de detrás gritaba ¡Socorro, cojerlos! y por último que la gente que allí se reunió aseguraba que el muerto era Pepe Ferrandez.

A preguntas del señor García Soler dice que los dos individuos de que antes se ha ocupado corrian por Puerta Chica en dirección á Puerta Morera sin que viera nadie por la de Joaquín Román que el muerto gritaba *agarreulos*. Que eran muchos los comentarios que se hacían entre los allí reunidos, los cuales decían que Pepe había sido muy temerario saliendo solo y de noche constándole como le constaba la animosidad que le tenían sus cuñados y que vió allí á la conocida por la Sastra y á la que denominan Josefilla; que primero oyó gritar y luego los tiros afirmándose en que Fernández gritaba *agarreulos*, refiriéndose á varios y no á uno.

A instancias de la defensa de Francisco Ripoll, se examina á uno de sus testigos Francisco Pomares Brotons, antes de continuar los del fiscal por tener que ausentarse á Madrid. Dice Pomares que vió pasar por la Corredera á Francisco Ripoll á las seis menos cuarto de la tarde del suceso, saludándole; que con él no iban sus hermanos Antonio ni José, ni ninguno de los trabajadores, que por allí pasaban, que no observó nada de particular en el Francisco; ni vió á ningún dependiente ni al que después resultó muerto, y que la luz eléctrica ya alumbraba cuando vió al Ripoll. Interrogado por el Sr. García Soler dijo que en el momento de ver al Ripoll en la esquina de la Corredera, pasaban algunos trabajadores que no conoció; que Ripoll tomó por la calle de los Arboles, habiendo una distancia como de 6 á 8 minutos desde aquel paraje al en que ocurrió el suceso.

A la una y media de la tarde se suspendió la vista.

Reanudados los debates á las 5 y media, se presenta la testigo María Esteve Serrano (á) Josefilla. Que como vive en una casa inmediata á la Puerta Chica del Salvador, pudo enterarse de lo ocurrido, lo cual fué que siendo próximamente las 6 ó 6 y cuarto de la noche oyó voces de ¡auxilio que me matan!, y como sus hijos aun no habían venido, salió á la calle á ver si era una cuestión que estos tenían pudiendo observar que había varios individuos formando grupo, que inmediatamente se separaron oyendo dos tiros con un pequeño instante de intervalo entre uno y otro; que conoció á dos hermanos Ripoll que huían por Puerta Chica en dirección á Puerta Morera y el otro hermano por la calle del Polit. A preguntas del Fiscal dice que no declaró ante el señor Juez de Instrucción con la amplitud que ahora lo hace, porque lo tenían cohibida por el miedo que le hicieron, debiendo manifestar que algún tiempo después, su vecino Chaumet ó Chaumico, le preguntó si había presenciado la ocurrencia diciéndole que sí, á lo cual aquel le replicó que le tendría cuenta no declarar nada. También á instancias del señor Fiscal se procede á la lectura de las tres declaraciones de la exponente, no resultando las contradicciones que se presumía, entre aquellas y la que ahora cuenta al Tribunal, pues lo que hace es ampliar y aclarar conceptos expresados, puesto que ya dijo que los agresores fueron 3 sin precisar nombres y lo que dice ahora es que esos tres eran los tres hermanos Ripoll.

Preguntada por el letrado de la acusación particular, dice que viene siendo objeto de constantes amenazas, porque ha declarado lo

que consta en el sumario; que hará unos 4 domingos, le habían pintado una cruz negra en la puerta de su casa, la cual la llenó de sobresalto, creyendo, como todos los vecinos creyeron también, que aquello era una advertencia en sentido de amenaza, determinándose á contar al señor Juez lo que ocurría. Concretando los hechos á instancias de la misma acusación, dice que vió liados á 3 ó 4 y uno de ellos pedir auxilio y oyó dos tiros que disparó Pepe Ferrandez después que huyeron los otros; que al día siguiente vió llorando á Pilar Fresneda, y al interrogarle acerca de lo que pasaba, dijo que le había causado mucho sentimiento la muerte de Pepe Ferrandez, y entonces dijo la que declara que más hubiera sido su impresión si, como ella, hubiera estado presente cuando ocurrió el proceso; pero sin que le dijera quienes mataron al Ferrandez por la gravedad del caso. Que al oírse el primer tiro en la calle, sus vecinos Jaime Roman y María Lloret, cerraron la puerta, por lo cual cree que no debieron enterarse de nada; que apenas se acercaron Ramón Marco conocido por Chaume, y otros dos hombres, se acercó ella también para auxiliar á Pepe, no habiéndolo hecho antes por haberse sobrecogido de temor; que también vió en aquel lugar, á Marieta conocida por la Sastra.

Interrogando el Sr. Beltrán contestó la testigo que formaban un grupo *enganchats* Pepe Ferrandez y los tres Ripoll; que vió como se separaban oyendo un tiro y otro seguida, luciendo la luz eléctrica y la luna de vez en cuando; que como aquella tarde llovió había algún barro; que no tiene tratos de amistad ni frecuente la casa de Pilar Fresneda; que nadie le ha prometido dinero, ni hecho otra clase de ofrecimientos para que declarara á favor de los Ferrandez, desmintiendo que estos le hayan regalado ropa, pues lo que lleva, incluso el mantón, es fiado y va pagando su precio á una peseta cada semana. Que varios le han dicho que le darían alguna cantidad para que no declarase en esta causa, pero que si se veía obligada á ello, que no comprometiese á los procesados; que en cierta ocasión, Chaval el Carnicero la llevó á su casa haciéndole iguales ofertas si decía que eran dos solo los que reñían; pero ella se negó.

La defensa del Francisco Ripoll se concreta á querer fijar la situación de todos los presentes al suceso, y como la testigo no entendiera lo que se la preguntara, apesar de hacerlo con resistencia la parte, interviene con oportunidad la presidencia, dando fin al incidente del que resulta que la declarante estaba situada en tal punto, que pudo ver perfectamente lo que se desarrolló entre José Ferrandez y los hermanos Ripoll. Dice que Pepe Ferrandez cayó boca abajo y que Pedro Pérez Baeza, desde el balcon de su casa dió voces de socorro; que uno de los hombres que se acercaron encendió una cerilla y después otra por haberse apagado la primera, diciendo; ¡es Pepe Ferrandez!, que el revolver que tenía en la mano el muerto, se lo sacó el tío Jaime el Potro, y termina manifestando, que ni con Pilar Fresneda, ni con su marido tiene intimidad alguna.

Próximamente hora y media ha durado la declaración de esta testigo, causando efecto sensacional.

Acto seguido comparece la testigo Josefa Ferrandez Navarro manifestando que habita en la Puerta Chica del Salvador, y que en la noche del suceso oyó voces de socorro y 2 tiros, encerrándose en su casa: que las voces de auxilio las daban antes y después de sonar los dos tiros, habiendo sabido poste-

riormente que habían matado á José Ferrandez.

Lo mismo declara la hija de la anterior Josefa Ors Ferrandez.

A las 7 y media de la noche se suspendieron los debates.

A las diez y media de la mañana de ayer se reanudó la vista de este proceso, con más afluencia de gente, si cabe, que la que asistió á las sesiones anteriores.

Comparece la testigo Antonia Candela Marco, y á preguntas del fiscal dice, que habita en la esquina de la calle del Polit; que en la noche del suceso entró en su casa una mujer á quien se la conoce con el apodo de «La Tía Pilotetes» diciéndola que había una riña y que acto seguido la que declara oyó voces de ¡socorro! y dos tiros casi consecutivos cerrando inmediatamente la puerta, sin que sepa nada mas de lo ocurrido.

A preguntas de la acusación privada manifiesta que vive en una casa situada en la acera contraria á la que está la del tío Roquet y casi frente á la de ésta; que apenas le dijo la Pilotetes lo de la riña, cerró la puerta y despues fué cuando sonaron los tiros; que en aquellos momentos se encontraban en su casa Constantino su novio, hoy su marido y el padre de la declarante; que Constantino se hallaba cerrando y como quisiera salir á ver lo que pasaba, la testigo no se lo permitió; que á los pocos momentos salió á la calle y habló con Diego Pastor.

Contestando á preguntas de la primera defensa dice, que se encontraba la que declara en la cocina, cuando entró la tía Pilotetes; que ésta se sentó y pidió 5 céntimos de leche sin que se moviera de la silla; que ninguno de los que estaban en su casa se asomó á la calle; que cuando abrió la puerta ya había reunida mucha gente; que Constantino no salió por habérselo impedido la dicente y que estaba en su casa hacía media hora y por último, que Diego Pastor fué luego preguntando ¿qué ha pasado?

Interrogada por la presidencia dice que no oyó más voces que la de ¡socorro!

Diego Esclapés Pérez.

Que la noche de autos se encontraba en la casa número 4 de la calle del Polit que habita su primo Diego Esclapés Maciá; que en efecto, oyó voces de ¡socorro! y después un tiro é inmediatamente otro en el intervalo de unos 4 ó 5 segundos; que primero fueron las voces pidiendo socorro y después los dos tiros, que sonaron á ocho pasos de donde se encontraba el que declara; que cuando oyeron el segundo, abrieron la puerta, salieron á la calle y les dijeron que habían matado á Pepe Ferrandez.

A la acusación privada dice, que la casa en que se encontraba está en la misma acera que la de Francisca Marco la Cabrera; y que de la puerta de la una á la de la otra hay muy pocos pasos pues están contiguas; que primero se oyeron las voces de ¡socorro! y luego sonaron los tiros.

A la defensa de José y Antonio Ripoll dice que ignora quién fuese el que daba las voces de ¡socorro! y solo se encontraban su primo y él.

Diego Esclapés Maciá

A preguntas del fiscal dice, que se encontraba en su casa calle del Polit, número 4, solo con su primo Esclapés Pérez, con la puerta de la calle cerrada sin que estuviera echada la llave; que oyó voces demandando ¡socorro! y al ir á salir, oyó un tiro por lo cual no abrió la puerta y enseguida otro tiro, mediando entre el primero y el segundo unos cuatro ó cinco segundos; que á los «cuatro ó cinco meses» ha oído decir á las gentes, que Francisco Ripoll es el que mató á José Ferrandez.

Preguntado por la acusación particular dice, que su casa está ladó por lado de la que habita Francisca la Cabrera y enfrente mismo de la casa de Roquet; que el suceso ocurrió delante de la casa de éste último.

A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll contesta que oyó solamente una voz de socorro y nada de asesinos, *agarreulos*.

Concepción Martínez Lledó (conocida) por la Sevillana

Interrogada por el señor Fiscal dice, que habita en la calle del Polit; que la noche en que ocurrió el hecho, se encontraba en su casa trabajando, y al ir á cerrar el ventano del balcon, oyó una voz en la calle que decía; *soltam, madre* y á los pocos momentos la misma voz que pedía socorro diciendo ¡auxilio, que me matan! Que asomándose al balcon vió un grupo del que se separó Antonio Ripoll pegándose á la acera y marchándose calle del Polit abajo, mientras que los hermanos Francisco y Pepe Ripoll, juntos, iban perseguidos por José Ferrandez en dirección á Puerta Chica, en cuya calle entraron por la mano derecha. Que si bien es cierto que en su primera declaración no hizo estas manifestaciones tan explícitas, también lo es que en su segunda ante el señor Juez lo dijo todo, con razón á que, habiendo dado á luz el día de Reyes y caído enferma, (en cuyo estado permaneció 23 días) la preocupación que tenía por no haberlo dicho todo, la resolvió á consultar el caso con su confesor como así lo hizo al cabo de 3 ó 4 días de restablecida y en descargo de su conciencia prestó la segunda declaración atendiendo los consejos del señor cura, desechando el miedo que tenía al hacer la primera. Que conoció perfectamente á José Ferrandez cuando hizo uno de los disparos cerca de la esquina. Vuelve á relatar lo ocurrido diciendo que se asomó al balcon y vió como Antonio Ripoll se separó del grupo; los otros dos se separaron también, sonó el tiro y estos últimos echaron á correr. Que cuando llegó su marido, la que declara se encontraba tomando tilla y le contó cuanto había visto; que al siguiente día se lo contó también todo á una mujer conocida por la Dolsa. Como no pudiera expresarse con facilidad, dice que si en vez de valenciano supiera hablar el castellano, aún hablaría más claro que lo hace.

A preguntas de la defensa de Antonio y José Ripoll dice la testigo que el mantón que lleva es de su madre, siendo inexacto que se lo haya comprado ningún extraño; que á las siete de la mañana siguiente, habló con la Josefilla del suceso, y como la defensa dijera que por eso la Josefilla había declarado lo que declaró, la acusación hace observar, que ni ha dicho eso la declarante, ni se trata de hechos personales de ésta, ni se está en periodo de sacar consecuencias, promoviéndose con este motivo un pequeño incidente que resuelve la Presidencia.

Continúa preguntando esta defensa y dice la testigo que tambien oyó voces de ¡auxilio, que me matan! y entonces salió al balcon y vió y oyó cuanto deja manifestado antes; que en el grupo había tres personas y el Antonio Ripoll se hallaba separado de aquél; que desde su casa al grupo hay dos puertas; que fué tanta la impresión que tuvo por lo horrible de lo que vió aquella noche, que tomó miedo á los tres hermanos Ripoll y por eso nada dijo en su primera declaración, pero lo dijo en la segunda por la razón que ha expuesto y lo repite ahora; y si en el sumario expresó que nada había dicho á su marido de cuanto presenciara del suceso, fué para que no lo marea-

ran, pero es lo cierto que se lo contó todo aquella misma noche; que ignora si el procurador D. Juan Asencio García es pariente de su marido; que es cierto que el Juzgado se constituyó en su casa á practicar una diligencia formando un grupo con los alguaciles que al preguntarle en aquel acto el señor Juez ¿quiénes son? contestó: Vaquero, Visentet y...; y en este instante el Juez dijo: basta, basta. Que en el acto de la diligencia nada le preguntó el Juez; que estaba obscuro y la noche del hecho hacía luna. Que conoció á Vaquero por la cara y por la presencia y no por la gorra como se le pregunta; que José Ferrandez pasaba por allí para ver á su hermano enfermo, unas veces á las seis, seis menos cuarto ó seis y cuarto siempre, no yendo jamás solo; que los procesados no tenían costumbre de pasar por la calle en que ocurrió la desgracia.

Añade la testigo, á preguntas de la misma defensa, que es prima de Clara Rodríguez Martínez pero que no habla con ella jamás, no siendo cierto que la haya increpado ni con motivo de esta causa ni con otro ninguno, por la sencilla razón de que no se hablan por estar enemistadas y si por ella fuera,—añade la testigo—se quitaría la sangre que tiene de la Clara, por que hace tiempo ha renunciado el parentesco. Que la noche de autos había barro; hacía luna y algunas nubes; que el foco eléctrico está á unos 5, 6 ó 7 pasos del lugar que ocupaba el grupo de los Ripoll; que la lamparilla eléctrica dá luz hasta la mitad, á lo largo de la calle del Polit y que ignora el ancho de dicha calle, añadiendo la testigo, que si hubiera sabido que se le iba á preguntar semejante cosa hubiera tomado la medida por lo que se la interroga. Que no ha venido con la Josefilla protestando de que se la pudiera considerar confabulada con esta para algún objeto indigno dentro de ésta causa, añadiendo que vino á Alicante con su marido y con su madre.

A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll dice que la Josefilla no es casada, pero no la tiene por mala mujer y que es madre de 1 ó 2 hijos. Correspondiendo á este interrogatorio manifiesta que no pertenece á ninguna asociación religiosa; que como católica fué á confesarse porque tenía remordimiento de no haber dicho toda la verdad en su primera declaración y que tiene por costumbre confesar, además de la época de precepto, siempre que sale de una enfermedad.

Las manifestaciones de esta testigo impresionan profundamente al público, no sin razón, porque no es posible resistir el interrogatorio de cuatro letrados sin contradicción alguna, como no sea la verdad lo que se declara; y en honor á esa misma verdad, la Concepción Martínez demostró sinceridad en todo cuanto expuso al Tribunal, á instancia de las dos acusaciones y las dos defensas.

José Chinchilla

Preguntado por el señor Fiscal dice: que dos meses antes de ocurrir el hecho que determinó la muerte de José Ferrandez, entró en el estanco de la calle de San Jorge acompañado de Miguel Seva; que despachaba una niña á quien pidieron, él un paquete de á 10 céntimos y su compañero un puro, y al salir oyó una voz que decía: «mentres al Chicuelo de Ripoll li queden solapes en la chaqueta, no se menchará les taronchetes el meu cuñat Ferrandez», y al preguntar quien decía aquello, contestó que el Chicuelo Ripoll ó sea el Antonio; que según dicen las gentes, á José Ferrandez lo mataron los Ripoll y

que iban 4 ó 5 cuando lo mataron.

Contestando á la acusación particular, dice que la entrada y local que ocupa el estanco son pequeños; que la gente á quien oyó aquellas palabras estaba en la parte de dentro como á unos 4 ó 5 pasos.

Á la primera defensa contesta que no se podían ver á los que hablaban desde el sitio en que el testigo se encontraba; que en la parte de dentro en la cocina hay una pared y allí debían estar los que hablaban; que Miguel Seva no la obligó para que fuera á declarar.

Miguel Seva Belso

Á instancia del Fiscal dice que mes y medio ó dos meses antes de ocurrir la muerte violenta de José Ferrandez entró en el estanco de la calle de San Jorge en compañía de José Chinchilla; que allí se encontraba Antonio Ripoll quien se acercó al mostrador regresando enseguida dentro y restregándose las manos dijo que *mentres al Chicuelo de Ripoll li quedaren solapes en la chaqueta, son cuñat Ferrandez no se menchará les taronchetes*; que él le despachó una niña á él y á Chinchilla.

Á la acusación privada dice que cuando Antonio Ripoll pronunció aquellas palabras, Chinchilla se encaminaba á la calle, pero que el que declara estaba junto al mostrador escogiendo un puro; que sólo había unos 3 ó 4 pasos desde donde se encontraba él, hasta el lugar que ocupaba la gente entre la que estaba Ripoll; que al salir del estanco, su compañero Chinchilla le preguntó quien había dicho aquellas palabras, contestándole que había sido el Chicuelo de Ripoll; que al ocurrir la muerte de José Ferrandez se acordó el que declara de las palabras que un mes y medio ó dos meses antes pronunció en el estanco el Chicuelo de Ripoll, y encontrando á Pedro Alemañ dependiente de Ferrandez, se lo contó todo; que nunca se le ocurrió contarle á nadie hasta después de la muerte de Ferrandez.

Contesta á la primera defensa diciendo que lo del estanco ocurrió como un mes ó mes medio antes de matar á Pepe Ferrandez, y que el testigo es rastreador de 4 ó 5 maestros, entre ellos de Antonio Ferrandez.

Careado el testigo Chinchilla con Antonio Ripoll, sostiene el primero que no vió á la gente que estaba en el estanco pero oyó las palabras al ir á salir encontrándose dentro con su compañero Miguel Seva, si bien el que declara estaba ya de espaldas.

También es careado Antonio Ripoll con Miguel Silva: este testigo sostiene con firmeza que el Antonio Ripoll estaba en el estanco y pronunció las palabras que tiene dichas al prestar su declaración; por el contrario, Ripoll afirma que el testigo se encontraba por aquella fecha en Barcelona, lo cual niega Silva diciendo que un mes ó mes y medio (cuando oyó las palabras de Ripoll en el estanco) antes del 23 del mes de la feria, día en que mataron á Ripoll, se hallaba en Elche.

Constantino Aliaga Oliver

Preguntado por el señor Fiscal dice: que en la noche de autos se hallaba en casa de su novia, la que hoy es su mujer Antonia Candela Marco y oyó gritos y tiros, pero que nada más sabe sobre lo que se le pregunta; que antes de entrar en casa de su novia no observó ni vió nada, y por mas que el Ministerio Fiscal le llama la atención acerca de lo que tiene declarado en el sumario, el testigo insiste en que nada vió, por mas que á preguntas de la Presidencia añade que desde dentro de la casa oyó dos tiros, pedir auxilio, pero nada más.

En vista de la actitud del testigo se leyeron sus declaraciones sumariales, en la primera de las cua-

les, según resulta manifestó que al ir á casa de su novia por la Puerta Chica y al doblar la esquina que forma la del Polit, frente á casa de su novia vió á tres hombres, los de ellos de cara á dicha puerta, que sujetaban á otro que estaba con ellos, conociendo que dos de éstos eran dos de los hermanos Ripoll ignorando sus nombres, no conociendo al que tenían sujeto porque estaba de espaldas; que pegado á la acera de la calle y yendo hácia abajo lentamente, iba otro que era el Chicuelo á quien conoció perfectamente, viéndolo bien la cara á los dos, á la luz que salía por el hueco de la puerta de la casa de su novia, que estaba media entornada, estando el quiéquis en el medio del porche; que al ver esto se metió en casa de su novia y al momento de estar dentro sonaron dos tiros y oyó una voz que decía: «sueltálo que ya está aviado», y otro que decía: auxilio, socorro! que acudió gente y cuando fué el testigo enseguida, oyó decir que José Ferrandez ya estaba muerto y que lo habían matado los hermanos Ripoll; que á su novia y familia les advirtió que dijeran no había estado allí para evitarse molestias.

En la declaración sumarial que después prestó y que también fué leída, asegura que conocía perfectamente á los Ferrandez por haber estado en Elche 14 años vendiendo pan blanco.

En los careos con Antonio y José Ripoll insiste en lo que dijo en sus declaraciones y en la diligencia de reconocimiento en rueda señaló sin vacilación á los hermanos Francisco, Antonio y José Ripoll.

Después de la lectura de todo este diligenciado, continúa el Fiscal interrogando y contesta el testigo que es cierto declaró lo que se le acaba de leer, ante el señor Juez, pero que lo declarado no es verdad; que si lo dijo entonces fué porque lo «precipitaron»; que su oficio es pastor, iba por el campo y le obligaron á declarar entre otros el secretario del Juzgado municipal para que no le pusiera multas; que primero oyó los tiros y luego las voces de auxilio y que cuando salió á la calle había mucha gente entre la que se decía que á Ferrandez lo habían matado los Ripoll.

Á preguntas de la acusación particular añade que el Secretario le obligó á declarar lo que dijo en el sumario; que no recuerda cuando se lo dijo y si fué mucho ó poco antes de prestar su declaración; que se lo dijo en su casa, estando presentes Diego Pastor y otro llamado Pastor; que en la rueda de presos reconoció á los Ripoll sin que nadie le obligara.

Acusación.—¿Estuvo usted anteayer en mi casa?

Hay que repetir dos veces la pregunta para que el testigo conteste afirmativamente.

Acusación.—¿Leí á usted las declaraciones que acaba usted de oír de labios del señor Secretario?

Testigo.—Sí.

Acusación.—¿Pregunté á usted si el contenido de aquellas declaraciones era lo cierto y me contestó usted que sí?

Testigo.—Sí.

Acusación.—¿Supliqué á usted que viniera á declarar al juicio oral y usted me prometió hacerlo diciendo la verdad?

Testigo.—Sí.

Seguidamente interroga la primera defensa, á la que contesta el testigo diciendo que lo que ahora espresa es lo cierto y lo hace así por remordimientos; que no conocía á los Ripoll cuando el Secretario le dijo que declarara y para conocerlos tuvo necesidad de ir á la cárcel.

Á la defensa de Francisco Bro-

tons dice que para conocer á los Ripoll fué á la cárcel dos veces; y á la pregunta del Acusador de si en esta ocasión ha venido á declarar obligado por alguien, como dice que lo ha hecho otras veces, dice que no.

Andrés Sampere Escolano

Á preguntas del Fiscal dice que estando preso en Elche fué Constantino Aliaga Oliver con Diego Pastor á comprarle unas alpargatas y como el primero preguntara quienes eran los Ripoll, el testigo se los indicó; que en Elche se dice que solo es autor de la muerte Francisco Ripoll, siendo casual la muerte de Ferrandez.

Á la acusación particular dice que hará unos 7 ú 8 meses salió de la cárcel donde permaneció unos 14 meses próximamente; que en los meses de noviembre y diciembre de 1898 y enero de 1899 estaba en la cárcel; que yendo Diego Pastor con Constantino, le encargó las alpargatas un lunes á las 8 de la mañana; que Constantino estuvo hablando con otros presos permaneciendo en la cárcel hasta las 12; que Constantino volvió por la tarde del mismo día á que le tomaran medida de las alpargatas, permaneciendo casi toda la tarde en la cárcel; que el mismo Constantino dijo que quería conocer á los hermanos Ripoll, y entonces, haciendo que salieran se los fué indicando uno á uno diciendo este es Pepe, este otro Francisco y este Antonio; que conoce á Constantino desde pequeño; que repartía éste pan blanco por las casas y que vive en Elche hace unos 14 años; que los Ripoll son muy conocidos, pero que el declarante no los conoció hasta que fué á la cárcel.

Á preguntas de la defensa de José y Antonio, dice que hace 6 ó 7 años era panadero y que Constantino estaba al servicio de Andrés Botella cuando fué á la cárcel; que el oficio de Andrés Pastor, también es el de pastor; que vió perfectamente que Constantino no conocía á los Ripoll. Es de observar en este testigo la precipitación con que contesta afirmativamente las preguntas de la defensa.

Juan Asencio Pérez.

Al fiscal dice que es marido de la Sevillana; que al regresar á su casa en la noche del suceso á las siete se encontró á su mujer con una vecina tomando tita porque según le dijo, estaba muy asustada y le contó que al oír socorro salió al balcón, vió un grupo y conoció á los criminales de los Ripoll.

Á la Acusación privada dice que su mujer se lo contó aquella misma noche y eran los Ripoll un grupo de 3 ó 4.

Á la primera defensa manifiesta que cuando debió ocurrir el hecho estaba el que declara en casa de una hermana suya y por tanto no presencié nada; que es pariente del procurador D. Juan Asencio García, pero en grado muy lejano, pero no está relacionado con él; que su esposa no visita á la viuda de José Ferrandez y que no es amigo del secretario del Juzgado municipal.

Después de declarar este testigo se suspendió el acto para continuarlo el lunes á las diez de la mañana.

Las impresiones obtenidas como resultado de esta sesión, no pueden ser más pesimistas para los procesados; hay cargos terminados y concretos que han impresionado profundamente al numeroso público que ha presenciado los debates.

Dícese que mañana lunes presentará la acusación particular á la Sala nuevo escrito pidiendo la encarcelación de José y Antonio Ripoll, en vista de las resultancias del juicio.

SEGUNDO SUPLEMENTO

A

EL PUEBLO DE ELCHE

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 53 DEL 25 FEBRERO 1900

LA CAUSA

Contra los hermanos Ripoll de Elche

POR MUERTE DE

JOSÉ FERRANDEZ DIAZ

(Continuación)

Reanúdase la sesión á las diez y media de la mañana del lunes empezando el examen de los testigos que presenta la acusación particular. El primero es

Francisca Marco Bernabeu, madre de Antonia Candela Marco y suegra de Constantino Aliaga Oliver.

Interrogada esta testigo por la parte que se presenta, dice que habita en la calle del Polit, casi enfrente á la casa de Roquet que vende vino; que no vió nada; que se encontraba en casa con su marido que es sordo y Constantino, novio entonces de su hija; que Constantino le dijo que no lo declarara para evitarse molestias. Que entró en su casa una mujer á comprar leche y al ir á ponerla su hija Antonia, aquella mujer dijo que había una rifa en la calle, lo cual repitió otras dos veces, cerrando entonces la puerta Francisca; inmediatamente oyó voces de ¡socorro! y luego dos tiros, habiendo llegado á sus oídos las palabras de *vesten que ya tens lo teu* ú otras parecidas que puede concretar fueron *solta, ya está aviat*, cuya última frase es la que dijo al Juez instructor; que la voz de ¡socorro! antes de los dos tiros la oyó distintamente y la de *solta* (suelta) despues de los disparos.

Añade que la puerta de su casa se encontraba medio abierta y al observar lo que ocurría la cerró; que entre hoja y hoja de puerta salía luz hacía el *canton* (esquina de la calle); que los tiros fueron disparados en la puerta ó cerca de la casa de Roquet; oyó perfectamente el ruido y voces desde la esquina de la calle hasta la casa de Roquet el tabernero, pues aunque se encontraba dentro de su domicilio pudo observarlo. Cuando salió de su casa, ya estaba la calle llena de gente oyendo decir que habían matado á Pepe Ferrandez. La acusación quiere poner en claro hechos dudosos según la declaración de esta testigo y pregunta concretando hechos á la que contesta la Francisca Marco, diciendo que cuando salió á la calle la vió llena de gente

oyendo decir que habían matado á Pepe Ferrandez, y aunque ahora no lo recuerda, es posible que en el sumario dijera que aquella muerte la culpaban á los Ripoll, pero ahora no se acuerda. Que todo lo que declaró en el sumario es verdad; conoce á la Morena denominada «la tía Pilotetes» y cuando entró ésta en su casa cenaba Constantino (novio de su hija) con el marido de la que declara; que la Pilotetes se metió dentro y luego se presentó Diego Pastor preguntándole ¿Tía Quica, que es esto? á lo que contestó la declarante: «que han matado á Pepe Ferrandez»; diciendo entonces por todo decir el Diego Pastor: ¡Caramba, caramba!; que Diego tiene por oficio el pastoreo. La testigo fija la situación de su casa y las contiguas; que Constantino su yerno ha dicho ahora la verdad (¡ya es afirmar!) é ignora si el decirlo le ha valido dinero; que ese su yerno Constantino gana, según la temporada 5, 6 ó 7 reales.

A preguntas del Fiscal, que al momento de oír *suelta* que *ya está aviado* sonaron los tiros, pero antes de éstos oyó las voces de auxilio; que cuando notó que había gente salió á la calle y observó que la muerte de Pepe Ferrandez se la acumulaban á los hermanos Ripoll. A la primera defensa que interroga dice que ignora si la muerte de Ferrandez fué debida á un choque entre éste y Francisco Ripoll; que Constantino no salió y no pudo ver lo ocurrido porque se lo impidió una hija de la que declara; repite cuanto dijo antes relacionado con Margarita «La Morena»; todo lo cual ocurrió antes de oír los *resbalones*; que sería un cuarto de hora el tiempo trascurrido cuando abrió la puerta luego del suceso y entonces fué cuando Diego Pastor le preguntó lo que ocurría.

Máximo Moreno Haro.

No comparece.

Roque Sempere Pomares.

Dice que conoce á los procesados Ripoll; que habita y tiene una tienda de vinos en la calle del Polit; que no vió nada pero oyó dos tiros y antes algunas voces; que la puerta de la calle la tenía entreabierta con luz en la entrada; que su mujer, al oír los primeros gritos puso la cadena á la puerta, quedando un resquicio ó *clarito*; que las voces de socorro y auxilio las oyó antes de los dos tiros y le pareció que eran de la misma persona. Que le dieron una llave que se

recogió en el lugar del suceso y la entregó al Juez de Instrucción, la cual se le pone de manifiesto y reconoce ser la misma que le fué dada la noche de autos; no puede fijar cuantas eran las personas que reñían; que se encontraba en su casa con su mujer.

Contestando al actor civil dice el testigo que José Ferrández era honrado, trabajador, inteligente, alma de la casa mercantil.

A preguntas del Fiscal dice que, según la versión pública, mataron á Ferrández los Ripoll, y que unos aseguran fueron los tres procesados y otros que solo el Francisco. Que cuando se pone la cadena á la puerta como se puso aquella noche deja unos cinco dedos ó medio palmo de arista á arista entre las dos hojas de las puertas saliendo poca luz; que no se asomó por la rendija porque al ir á hacerla, los de fuera se tiraron sobre la puerta, sonando entonces los tiros, lo cual hizo que cerrara del todo. Que no es verdad que dijera á su tío el coronel retirado de la guardia civil que eran dos los que reñían, así como tampoco es exacto que la llamara la viuda de Ferrández para que prestara declaración en sentido determinado. Pregunta la defensa de Francisco Ripoll y dice el testigo que por la luz que había no podían distinguirse quienes fueran y que por el ruido y pisadas no se puede precisar cuántos componían el grupo; que el cadáver de José Ferrández lo vió delante de la casa de Jaime Orts; que las voces dadas por Pedro Pérez Baeza desde el balcón de su casa pudo oirlas la testigo desde el sitio en que se encontraba.

Teresa Ibarra.

Es la esposa del anterior testigo Roquet. Dice que se encontraba en su casa y las puertas de la calle las tenía entornadas, pero al oír voces, creyendo que eran borrachos puso la cadena; oyó gritos y dos tiros y como tenía la puerta cerrada no vió nada; que á la puerta de su casa, una misma voz clamaba ¡auxilio, socorro! antes de oírse los dos tiros, que los oyó muy cerca de su casa; que despues de esto, también oyó voces de socorro por la casa de Pedro Pérez; que pudo observar que se daban voces de ¡agarrreulo! aunque no sabe quien, porque se entró en su casa, desde la Puerta chica á la de Joaquín Roman; que se enteró de que habían matado á Ferrández sin saber quien. Pregunta el Fiscal y dice que cuan-

do oyó el primer tiro, su marido se encontraba en el corral y salía de él. A preguntas de la primera defensa dice que despues de lo ocurrido ha oído decir que Ferrández y Francisco Ripoll reñieron; que tenía encendido un quinqué de petróleo colocado sobre el brocal del pozo á la derecha de la casa; que al echar la cadena quedaría un espacio entre hoja y hoja de la puerta como de dos ó tres dedos; que ni ella ni su marido se asomaron á la calle; que á su tío el coronel retirado refirió lo mismo que ahora dice, y por último, que no ha ido á casa de la viuda de Ferrández. A preguntas de la segunda defensa manifiesta que donde estaba el carro no podía interrumpir la luz que salía á la calle. A nuevas preguntas de la acusación añade que entornó la puerta, cuando oyó los primeros gritos y que antes de ello, la luz de su casa podía alumbrar la calle.

María García García, apodada «La Sastra».

Conoce á los Ripoll. Que desde la galería de su casa oyó los gritos y salió á la calle, viendo á un hombre en el suelo que se meneaba aún, pero que no pudo hablar; que una vecina suya desde la ventana de su casa, le decía «Marieta que te van á pegar un tiro», que vive en la calle de la Olivereta y apenas vió al hombre tendido se encaminó á buscar una niña hija suya, que había enviado á comprar petróleo, encontrándola en la puerta chica del Salvador; que estaba sola cuando vió al hombre tendido en el suelo sin que lo conociera por estar lleno de barro; que al regresar con su hija no se acercó al muerto, encontrando á la entrada de la calle de los Santos Médicos á la Josefilla que le preguntó quien era el muerto, contestándole que lo ignoraba; que desde la galería de su casa que dá á la calle de los Santos Médicos oyó los gritos de ¡traidores, socorro! y dos tiros, saliendo enseguida á la calle, que encontró á Diego Asencio y le dijo que fuera donde estaba el muerto á ver si podía prestar algún auxilio; á la vuelta ya con su hija vió un grupo de gente que decía que el muerto era Pepe Ferrandez, pero que no oyó nada acerca de quien ó quienes fueran sus matadores; que una mujer llamada la Callanda le dijo que estaba mala de la impresión recibida y que antes del suceso había visto unos bultos por allí, que

cuando fué á declarar se encontró en la antesala del juzgado á la Sevillana y una hermana de ésta Dolores que es viuda, y hablando sobre el suceso le dijo la última que su hermana lo sabía todo y ya que ellas habían pasado por la vergüenza de ver á un hermano suyo entre dos civiles, justo era que lo declarase para que se castigase á los matadores de Ferrandez. A preguntas del fiscal dice que oyó las voces y luego los tiros desde la galería de su casa; que la mujer que desde la ventana le dijo que iban á pegarle un tiro, era una hermana de Perico Molina; que los que formaban el grupo en el lugar del hecho, no le dijeron quien mató á Ferrandez, ni posteriormente lo ha oído decir tampoco y que no vió á la Sevillana. A la primera defensa dice que vive á la entrada de la calle de la Olivereta; que la riña ocurrió en la calle del Polit frente casa de Roquet, que el que estaba en el suelo meneaba las piernas, se encontraba de lado y como si hubiera ido para la calle de Almórida; que después de ver al Floc, encontró á un tal Piquetes y á Moreta; que al regresar con su hija fué cuando vió á la Josefilla; que no ha recibido visita alguna de la señora de D. Máximo Moreno ni de la de D. Rafael García. A la otra defensa dice que oyó voces de socorro por casa de Perico el pintor; que aquel día había llovido pero por la noche hacia luna y que no vió en el lugar de la ocurrencia navaja ni paraguas alguno.

Francisca Mogica Blasco.

Conoce á los procesados. Que la noche antes de ocurrir la muerte de José Ferrandez, iba la declarante por la calle de San Joaquín y en la esquina de la de Chochim Roman vió una cabeza que se asomaba y como le llamara la atención, al llegar al sitio se fijó y vió á tres hombres que le parecieron los hermanos Ripoll, reconociendo en este acto á Antonio y José; que vive en la calle de Joaquín Roman á donde sale el callejón del Polit; que el grupo de los tres lo vió en el callejón á tres ó cuatro pasos de la esquina; que el que se asomó á la esquina, era más bajo y llevaba gorra; que había uno de espaldas y otro de lado; que la noche anterior á que habla también había un grupo de tres en el mismo sitio, pero no los conoció porque iban por la sombra; que es cierto que al enterarse de la muerte de Ferrandez dijo: «por eso vi anoche tres en la esquina que me parecieron los Ripoll»; que ahora no habita la misma casa, y en la noche del suceso salió para ir casa de su amiga. Al fiscal dice que le parecieron los Ripoll por el tipo y por el traje y que para ella que eran ellos; que noches anteriores vió bultos también pero no los conoció. A la primera defensa manifiesta que conoce á los Ripoll por haberse llevado los dátils de su casa, pero que la noche que los vió llevando trajes *blanquinosicos*, ni algún tiempo antes ya no tomaban los dátils de su casa; que aquella noche no les vió la cara y serían las seis y media; que la luz de la casa del Mocho alumbraba la calle y por allí hay dos focos eléctricos; que los bultos que vió la primera noche iban andando arrimados á la pared y la segunda noche estaban parados; rechaza con energía la especie de que haya recibido regalados manton y botas. Entre el testigo y Antonio Ripoll se celebra un careo, y como dijera este que la Francisca Mogica había

recibido dinero para declarar, la acusación particular pide al Tribunal se instruyan diligencias para averiguar lo que haya de cierto en semejante afirmación que lo mismo puede ser cierta que calumniosa.

El testigo Sebastián Pascual

No comparece.

Pedro Alemañ Selva

Que en la noche de autos se encontraba en casa de José Ferrandez y como á las seis vinieron éste y su hermano y un poco después Máximo Moreno; que al cabo de algunos minutos salió el José preguntando por su mujer, y como le dijera que habría ido á ver al hermano enfermo, añadió el José que también iba á verlo; que arreglaran la caja y la cena que volvía enseguida; que se marchó viniendo á poco Diego dando la noticia de la muerte; que el testigo se encontró con que tres hombres cogían el cuerpo de Ferrandez y lo ponían en la acera, oyendo decir á los que allí estaban, que lo habían matado los Ripoll; que días después se encontró en la plaza de abastos con Belso el alcaide quien le preguntó si la viuda de Ferrandez estaba triste, añadiendo: «mira si Antonio Ripoll ha hecho lo que dijo en el estanco de que su cuñado Pepe no se comería *les teronchetes*; que en la mañana de autos hicieron una operación á un hermano del muerto á quien tenía por costumbre visitar todos los días la familia; que el imperfecto jamás iba solo de noche habiéndolo hecho únicamente el día del suceso. Preguntado por el Fiscal, dice que José Ferrandez visitaba á su hermano todas las noches acompañado de su esposa. A preguntas de la primera defensa, dice el testigo que es dependiente de la casa Ferrandez; que éste pasó el día en el molino á donde no iba todos los días sino cuando era preciso, pues sus quehaceres los tenía en el despacho; que á cosa de las seis de la tarde, los dos hermanos Ferrandez entraron en el despacho llegando un momento después Máximo Moreno; que á poco, Pepe Ferrandez preguntó por su mujer y como le contestaran que había ido á ver á su cuñado, añadió que arreglaran la caja y la cena que también él iba á ver á su hermano; que fué la primera y única noche que fué á esa hora. Que era general en Elche el conocimiento de que el hermano de Pepe Ferrandez estaba enfermo.

Pilar Fresneda Martínez

Conoce á los hermanos Ripoll. Asistió al entierro de José Ferrandez, y cuando se encontraba la comitiva en el puente se le acercó la Josefilla preguntándole por qué lloraba y al contestarle que era porque había sentido mucho la desgracia de Ferrandez añadió aquella, que si lo hubiera visto todo como ella aún lloraría más; que á los dos ó tres días pasó por la calle de Poco Trigo y encontrando á la misma Josefilla entablaron conversación, contándole esta cuanto vió la noche del suceso (repite el testigo la relación exacta que hizo Josefilla al prestar su declaración), y al preguntarle por los autores de la muerte, la Josefilla le contestó; *eso queda para mí*; que el que iba detrás era el que pedía socorro y disparó los dos tiros; que desde la puerta de la casa de la Josefilla puede verse lo que pasa á la puerta de la casa de Roquet en la calle del Po-

lit. A preguntas del Fiscal reproduce lo que ya lleva dicho. Preguntada por las defensas dice que vió dos veces á la Josefilla; que su marido no es trabajador de los Ferrandez.

Dolores Guillen Lozano

No comparece.

Rosa Hernandez Just

Vive en la calle del Polit, entre la casa de la Sevillana y la de Roquet; que la noche de la ocurrencia se encontraba haciendo la cena oyendo voces de que no hizo caso y enseguida gritos de socorro y auxilio y dos tiros inmediatamente, por lo cual cerró la puerta que hasta entonces tenía entreabierta y la abrió cuando oyó gente; que al siguiente día la Sevillana en su misma casa le contó lo ocurrido, de lo cual hace relación la testigo, en la forma que declaró la Sevillana. Añade que, según parece, los tres ó cuatro hombres estaban riñendo; que desde el balcón de la Sevillana puede verse perfectamente el lugar del suceso. Que no es exacto declarara dos veces, puesto que cuando fué el Juez á su casa, ella no se encontraba presente, encontrando á su regreso al Juzgado en medio de la calle. Preguntada por las defensas insiste en que no puede haber dicho nada en segunda declaración referente á una primera, por cuanto solo prestó una ante el Juzgado de instrucción y por lo tanto es inexacto que prometiera callar á la Concepción lo que sabía; que antes de las voces no oyó pasos; cuando abrió la puerta después del hecho, venía su marido, la cogió de un brazo y la metió en su casa, por lo que no se enteró de nada ni ha oído cómo ocurriera la muerte de José Ferrandez.

A las dos de la tarde se suspendió la sesión para continuarla á las seis.

**

A las seis y media de la tarde continúan las sesiones del juicio. Comparece la testigo

Margarita Agueda Caracena.

Conoce á los Ripoll; que no obstante vivir en compañía de un yerno suyo que es dependiente de uno de los Ferrández, dirá la verdad, pues dicha circunstancia no ha de influir en ella. Relata el hecho diciendo que fué por leche á la calle del Polit y vió un grupo de tres ó cuatro hombres que se meneaban y al parecer reñían, metiéndose en la lechería y oyendo una voz algo acatarrada que pedía socorro; que en la lechería dijo que había una *brega* (riña) indicando que cerraran la puerta; que oyó un tiro y se metió en la cocina de la casa; que las voces de socorro fueron antes de oírse el tiro; que no pudo oír su segundo tiro por que al sonar el primero se metió precipitadamente en la cocina; que cuando ya pasó todo, salió á la calle en donde oyó decir á la gente allí reunida, que el muerto era Pepe Ferrández y lo habían matado los hermanos Ripoll. Que en la lechería había dos mujeres de la casa y dos hombres, ninguno de los cuales era Constantino Aliaga á quien conoce perfectamente; que nadie influyó para que declarara ante el juzgado en la forma que lo hizo. Al Fiscal dice que el grupo que vió lo componían tres ó cuatro personas; que no conoce al marido de la Cabrera ni al otro hombre que allí había; que uno de ellos es sordo y según dicen es marido de la Cabrera, y el otro

es bastante mas joven. A preguntas de los defensores manifiesta que habita en la plaza de las Barcas y si fué á comprar leche á la calle del Polit fué porque tenía una hija enferma y en aquella lechería dan mas leche que en las otras por el mismo dinero; que vió bultos meneándose en la calle; al entrar en la casa dijo: «chica, cierra que eso es *brega*», lo cual creyó por los grupos y voces; que había luz en varias casas que alumbraban la calle y por eso vió la *brega*; que pasó cerca del grupo antes de entrar en casa de la Cabrera; se ratifica en que había varias casas abiertas con luz incluso la de Roquet que alumbraban la calle, y por último, que los que estaban en casa de la Cabrera no salieron á la calle.

Angela Blasco Marco

Que habita en la plaza de Carretas; que al terminar la cena salió á la calle su hijo mayor regresando inmediatamente diciendo que había movimiento, y como la declarante creyera que era cosa de niños se asomó á la puerta á curiosar viendo como pasaba Antonio Ripoll que salía de Puerta Morera en dirección á la plaza de Carretas por donde se internó; que no fijó en el sumario, porque no se lo preguntaron, la hora de lo ocurrido; que trascurrió muy poco tiempo desde que su hijo le anunció el movimiento que había, hasta que vió á Antonio Ripoll; que la viuda de Antonio Llebrés le preguntó si el que acababa de pasar era Antonio Ripoll contestándole que sí era él. Se acuerda un careo entre esta testigo y Antonio Ripoll. Insiste la testigo en que lo vió por Puerta Morera, dió un salto y pasó por junto á olla; que si allí había guardias era porque acudieron á los pitos. Antonio Ripoll dice por el contrario que los municipales estaban allí fijos añadiendo á su careante *¿cómo habías de verme si eres corta de vista y estaba obscuro?*

Digamos con Marcos Zapata:

—Se murió, no le maté,
—¡Qué confesión tan hermosa!

Interroga el Ministerio Fiscal y la testigo añade que una vecina suya llamada Teresa le dió la noticia pero un rato antes ocurrió lo que tiene dicho respecto á lo que le manifestó su hijo y haber visto á Antonio Ripoll; que el pueblo decía que los autores de la muerte de Pepe Ferrandez eran los cuatro hermanos Ripoll, sin que haya oído más detalles ni comentarios. A preguntas de la primera defensa dice que no puede fijar el día de la ocurrencia, ni la hora exacta en que oenó aquel día; que cuando llegó á su casa la testigo aún era de día; que el chico le dió la noticia, lo hizo entrar en la casa y ella se fué á la puerta; que al Juzgado dijo lo mismo que ahora, esto es, que no pudo fijar la hora en que ocurrió el hecho, así como tampoco la distancia de su domicilio á la calle del Polit porque se puede ir por varias partes; que Antonio venía con pasos *chauchers* por Puerta Morera. La segunda defensa interroga, y la testigo contesta que conoció á Ripoll perfectamente; que llovió por la tarde y la noche estaba clara con luna y necesariamente habían de ensuciarse de barro los que iban por la calle; que había luz en la esquina y en la de su casa; que los vecinos pudieron ver lo mismo que ella vió; que el hijo suyo que trajo la noticia tiene unos 8 años; al salir vió gente y por otro lado á An-

tonio Ripoll solo; que sobre el suceso no ha hecho conversación con los vecinos, ni sabe si otros vieron á Antonio Ripoll aquella noche.

Diego Pastor Juan.

A la acusación dice: que es pastor de oficio; que venía en la noche de autos por la Puerta Chica á casa de la Cabrera y vió un grupo de tres ó cuatro hombres, retirándose porque creyó que eran borrachos, enterándose después de lo ocurrido por lo que preguntó en casa de la Cabrera; que iba allí para recoger la comida del otro cabrero Barceló; repite que al llegar á la calle del Polit vió un grupo de tres ó cuatro hombres, que estaban en las cuatro esquinas cerca de dicha calle del Polit y creyendo eran borrachos y evitar compromisos se volvió á la plazuela del Salvador sin ver nada pero oyó voces y dos tiros; que al cabo del rato, cuando creyó que todo había terminado fué á casa de la Cabrera y preguntó qué ha pasado? habiéndole contestado que acababan de matar á Pepe Ferrandez y que en el lugar del suceso se decía que habían sido los Ripoll, que desde la puerta dijo que arreglaran la comida, que en la mañana siguiente iría á recogerla. Que bastante tiempo después fué con Constantino Aliaga á la cárcel á encargar unos alpargates, siendo sobre las ocho de la mañana y permaneciendo allí hasta las diez ó cosa así; que á las dos de la tarde volvieron á la cárcel permaneciendo una dos ó tres horas; ignora si Constantino Aliaga manifestó aquel día y en aquel lugar, deseos de conocer á los hermanos Ripoll; que el mismo Constantino no se separó del que declara cuando ambos estuvieron en la cárcel más que unos cuatro ó cinco minutos, con motivo de ir á ver una pleita dentro del mismo establecimiento; que al preso que había de hacer los alpargates le regaló la primera materia los hermanos Ripoll; que delante del testigo, ni D. Rafael García, secretario del Juzgado municipal, ni otra persona alguna han propuesto á Constantino que declarara en el Juzgado en sentido contrario á los Ripoll. Interrogado por la presidencia, dice el testigo; que solo fué á la cárcel á encargar las alpargatas y no para enseñar á Constantino Aliaga, quienes fueran los Ripoll que estaban presos puesto que no los conocía.

Con motivo de las manifestaciones que hace esta testigo, se propone y acuerda para el miércoles 28 un careo entre aquél y Constantino Aliaga, expidiéndose las órdenes oportunas para la citación de éste.

A preguntas del señor Fiscal, dice que no conoció á los del grupo ni entendió los gritos que daban, pero oyó distintamente los dos tiros que sonaron casi consecutivamente; que Francisca la Cabrera, cuando él llegó se encontraba á la puerta de la casa; que Barceló, yerno de la Francisca se encontraba aquel día en el campo; que ignora si se encontró Constantino en el lugar del suceso, pero que éste le dijo que se encontró, que había presenciado algo de la riña y que eran los Ripoll, pero no sé si uno, dos ó cuatro. Que cuando estuvo en la cárcel no vió que Constantino preguntara por los Ripoll; que había un tal Escalante preso á quien no vió, ni oyó las relaciones que pudieran existir entre los Ripoll y otros presos. Que tan no es amigo de D. Rafael García, que éste como secretario del Juzgado municipal

le embargó en cierta ocasión cuadros, cómoda y otros muebles llevándose todo; que ha tenido varios juicios de faltas y es inexacto que sea protegido por el Sr. García. Que desde el sitio en que se contraba, si bien no puede verse la casa de Roquet, vió sin embargo el grupo en las cuatro esquinas inmediatas; que entonces vivía, pero no vive ahora en la misma casa que habita el portero del Juzgado, hoy ordenanza del Ayuntamiento; que cuando regresó á su casa una hora despues de ocurrir la desgracia á Ferrandez fué cuando habló con Rosa la mujer del portero, y no es verdad que á éste contara todo ni parte de lo que presencié. Que al ama de la cabrería preguntó qué es lo que pasaba; que no se acercó á la gente reunida regresando por la calle de Poco Trigo; ignora pero presume que los del primer grupo que vió fueran los matadores de Ferrandez á quien no conocía; oyó gritar sin entender lo que decían y los dos tiros; no vió á Constantino Aliaga, pero sí á varias mujeres, y que Francisca Marco tenía la puerta de su casa entreabierta.

A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll dice que no puede fijar la distancia que había desde el sitio en que se contraba hasta el en que vió el grupo y que nada ha oído ni sabe respecto á todo lo demás que se le pregunta.

Terminada la declaración de este testigo se suspende el acto á las siete y media de la noche para continuarla ayer martes á las diez de la mañana.

SESIÓN DEL DIA 27

A las diez y cuarto de la mañana continúa la vista.

Se examinan testigos de la representación del actor civil y el primero, D. Alfredo Llopis no comparece, manifestando el Letrado director de esta parte que el testigo está enfermo, por cuyo motivo interesa se le reserve el derecho de presentarlo cuando esté restablecido, pero siempre dentro del período probatorio: así se acuerda por la sección de derecho.

D. Juan Orts Miralles, industrial.

Preguntado por la parte que lo presenta, dice que D. José Ferrández era una persona íntegra, honrada, de conducta intachable, trabajador y de condiciones escepcionales para la industria á que estaba dedicado; hace historia de la vida mercantil de Ferrández que empezó á trabajar con un capital muy modesto y despues de muchos afanes, de asociarse con varios y poner á contribución todas sus energías, llegó á reunir la compañía mercantil de la que era el alma, un capital de 72.000 duros; que en la fábrica tiene treinta y tantos telares en la planta baja y en los altos varias dependencias y departamentos para otras operaciones de la fabricación; que además tienen algunas dependencias para tintes, calderas y accesorios.

D. Carlos Anton Marco, comerciante, declara como el anterior. Interrogado por la acusación particular, dice que en cierta ocasión, despues de la muerte de Ferrandez, en la carpintería de Andrés Blasco en donde estaba Jaime Mas dijo este que Ripoll el chicuelo estaba empeñado en que dijera al Juzgado, que cuando mataron á Pepe Ferrandez y precisamente á la misma hora, que José Ripoll se encontraba en el despacho, pero que él no diría más que lo que había

visto y oído. Contestando al fiscal dice que respecto al procesado Antonio Ripoll, nada dijo el Jaime Más; que en la carpintería se encontraba también Pascual Falcó, todo lo cual ocurrió al siguiente día por la mañana del en que mataron á Ferrandez. A la primera defensa dice el testigo que ignora si los Ripoll, inmediatamente despues de matar á Ferrandez fueron presos é incomunicados y si el Antonio Ripoll pudo ó no hablar con Jaime Más. A la defensa de Francisco Ripoll dice el testigo, que no tiene enemistad ni motivo para ella con los hermanos Ripoll; que no existe competencia entre los fabricantes de Elche, ni sabe si los géneros que hacen unos y otros son mejores ó peores.

El testigo de la defensa Andrés Botella no comparece por encontrarse enfermo según manifestación de la parte que lo presenta.

Salvador Cascales

Ha sido guardia rural y conoce á Constantino el pastor; que por Mayo de 1899 habló con Constantino y le dijo si era verdad habían puesto en libertad á dos de los tres Ripoll presos, y como dijera que sí manifestó le hizo declarar en contra de los Ripoll, D. Rafael García á quien debía favores, pero es lo cierto que no se encontró en el hecho de autos; que el testigo comió con su compañero el otro guardia y que Constantino hizo aquella manifestación delante de los dos en el sitio llamado «Barracina» en la rambla; que á los pocos días encontró al mismo Constantino en unas tierras del Sr. Mendiola en donde pacía el ganado con permiso del dueño, diciéndole aquél que estaba desesperado y tenía remordimientos hasta el punto de querer abandonar la población por no poder vivir en ella, puesto que no había dicho la verdad al Juzgado al declarar en la causa formada con motivo de la muerte de Ferrandez y que conoció á los hermanos Ripoll en la cárcel á donde fué con este objeto prestando la compra de unas alpargatas.

Añade este testigo á preguntas de la otra defensa, que al entrar la noche del suceso en el pueblo, oyó decir que había ocurrido un choque entre José Ferrandez y Francisco Ripoll. Dice al Fiscal que á nadie oyó decir que en la muerte de Ferrandez tuvieran participación los hermanos José y Antonio Ripoll.

A preguntas de la acusación privada dice que es criado de la viuda del Sr. Ramos, registrador de la propiedad que fué de Elche á cuyo señor y por recomendación suya fué guardia rural; que en aquella época era alcalde D. Tomás Alonso Blasco; que aunque le parecieron graves las manifestaciones de Constantino puesto que encerraban una falsedad, no se le ocurrió ponerlo en conocimiento del Juzgado, ni en el de su superior el Alcalde, no obstante el carácter que tenía de agente de la policía judicial, pero en cambio dijo lo que le comunicó Constantino á Andrés Martínez en la casa de campo, de éste, sin que hubiera nadie mas presente ni manifestarle, que cuando Constantino le dijo lo de la declaración falsa, estuviera presente su compañero Diego Rodríguez; que á nadie más que á Martínez ha dicho la confidencia de Constantino y lo que éste le añadió respecto á que lo comprometió D. Rafael García, no por dinero, ni servicios, sino para pasar por alto las denuncias que como pastor se hacía al Juzgado municipal; que el testigo, como guardia

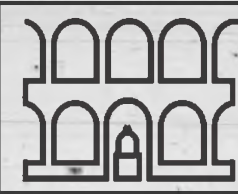
municipal rural hacia las denuncias á la Alcaldía de donde pasaban al Juzgado municipal; que don Rafael García no ha sido nunca Juez municipal; que el declarante dejó de ser guardia cuando cesó en la alcaldía de Elche D. Tomás Alonso é ignora lo que en este juicio ha declarado Constantino Aliaga. A las defensas dice que es primo de Andrés Martínez á quien dijo lo que le manifestó Constantino é ignora cómo han sabido los Ripoll aquella confidencia pues él no se los ha dicho.

Diego Rodríguez Martínez. También era guardia rural y declara como el anterior con algunas variantes de importancia puesto que dice, en contra de lo que dijo su compañero, que no se enteró de la muerte de Ferrández la misma noche, sino en la mañana siguiente y que además de Rafael García, dijo Constantino que Diego Pastor le obligó á declarar. A preguntas del acusador dice que Constantino no les encargó el secreto de lo que decía y que el cargo de guardia se lo debe al exalcalde D. Andrés Tari Sánchez y dejó su cargo cuando cayó el alcalde Sr. Alonso, correligionario del Sr. Tari.

José Marcos Campos.

Este testigo, también de la defensa, ha sido procesado y condenado por el delito de atentado á los agentes de la autoridad. Que encontrándose preso en la cárcel de Elche tuvo ocasión de ver á últimos de 1898 á Constantino Aliaga en aquel local encargando unas alpargatas á un tal Andrés y que á él le compró dos *setiéis*; que lo vió de nueve á las diez de la mañana yendo acompañado de otro pastor que no recuerda cómo se llama; que Constantino preguntó quiénes eran de entre los presos los hermanos Ripoll y se los enseñaron determinándolos uno por uno; que el testigo entró en la cárcel por el mes de Agosto y esto pasaba dos ó tres días antes de la Candelaria del año siguiente. A la otra defensa dice el declarante que fué él quien señaló uno por uno fijando nombres á los hermanos Ripoll; que por la tarde del mismo día también estuvo Constantino en la cárcel en el momento en que Diego Ripoll se hallaba allí á ver á sus hermanos. Que el pueblo dice que fué choque lo habido entre Ferrández y Francisco Ripoll; que el testigo es costurero ó sea alpargatero; que Miguel Belso está en la fábrica de los Ferrández y el José Chinchilla Chinchilla presta servicios en la misma fábrica. A preguntas del Fiscal manifiesta el testigo que al ir á la cárcel dijo Constantino que no conocía á los Ripoll. Contestando á la acusación privada dice el testigo que en la causa por que fue procesado, lo defendió el letrado D. Manuel Gómez y no sabe si este señor es ahora amigo de los Ripoll; que Escalante y Sempere sabían cuándo se lo preguntaron; pero ni á éstos se les ocurrió decirlo al Juez, ni al que declara tampoco; que Constantino y Diego estuvieron en la cárcel por la mañana y por la tarde; que conoce á Constantino hace diez ó doce años y ha sido siempre pastor y que Belso el Alcalde trabaja en su oficio de rastrellador para varios maestros aparte de Ferrández.

Acto seguido comparece el testigo que presenta la parte representante de la acción civil, D. Gervasio Torregrosa Parreño, el cual declara como D. José Orts Miralles en cuanto á lo que se refiere á la



posición industrial y condiciones del difunto D. José Ferrández, añadiendo á instancia de la acusación, que en la fábrica de los Ferrández no se rastrilla; que Belso es rastrillador; que en aquella fábrica no se hacen alpargatas, si no lona para confeccionar despues aquéllas y que el oficio de rastrillador es propio y exclusivo de la fabricación de alpargatas.

Agustín Maciá Juan.

Testigo de la defensa de José y Antonio Ripoll. Es portero del juzgado municipal y ha sido, según manifestación propia, ordenanza de una porción de señores representantes de la Autoridad seguramente, entre los que consigna á D. Juan Cortes y Sres. Fuentes Sansano, Irlés, etc. etc. representantes de la situación liberal... y tal. Dice que encontrábase en la Alcaldía á las cinco de la tarde del día de autos donde recibió un recado de su mujer diciéndole que regresara á casa, por que su pariente Vicente que vive en Argel estaba allí y deseaba verlo; que fué á su casa y envió á su mujer á que trajera bizcochos para obsequiar á su pariente; que al regresar aquélla le dijo que la gente corría por que había un muerto, en vista de lo cual se despidió del repetido pariente para ir á cumplir con su deber como alguacil, encontrándose en su ida con Diego Pastor á quien enteró de lo que ocurría, marchando juntos y quedando Diego en Puerta Chica y el declarante se fué á dar parte de la ocurrencia al Alcalde; que cuando el testigo y Die-

go que vive en la planta baja de su casa salieron juntos, el último no sabía nada del crimen; que Diego es amigo del secretario D. Rafael García; que ha oído decir que en la Puerta Chica ó esquina á la de Poco trigo tuvieron un *choque* José Ferrández y Francisco Ripoll y nada sabe respecto á la intervención que pudieran tener los otros dos hermanos José y Antonio; que á Diego Pastor lo dejó cerca de la casa de Francisco Marco; que oyó decir á unas mujeres, que uno muy récio, con traje *blanquinoso* había matado á Pepe Ferrández. La otra defensa pregunta y el testigo dice que no oyó decir si los del grupo eran tres, si eran más ó menos ni cómo ocurrió el hecho. A preguntas del Fiscal manifiesta que lo oído á las mujeres es lo cierto, pero no puede decir quienes eran éstas ni indicar una sola de ellas; que cuando tuvo conocimiento de la desgracia fué á la Alcaldía á dar parte (éste resulta más *activo* que los guardias rurales consabidos). A la acusación privada declara que conoce á D. Andrés Tarí Sánchez, alcalde á la sazón de Elche de quien era ordenanza; ignora la amistad que pueda tener el Sr. Tarí con los Ripoll y si es ó ha sido su defensor en esta causa durante la instrucción; que dejó su empleo cuando cayó la situación liberal representada en Elche por Tarí; que al entrar en su casa no vió á Diego Pastor; que se mantuvo en la habitación de arriba en donde habita, sin ver á Diego durante mucho tiempo; que su mujer le dijo que la gente corría y que se decía

había un muerto; que en la noche de autos, la primera vez que vió á Diego Pastor fué cuando bajó de su casa y se marcharon los dos; ignora donde estuvo y que hizo Diego desde que éste llegó á su casa (cuyo momento no precisa el testigo) hasta que ambos marcharon al sitio de la desgracia; que no dijo á Marieta la Sastra que Tarí tenía interés en que dijera que había encontrado á Diego Pastor en su casa; que desde que salieron de casa el testigo y Diego hasta llegar al lugar de la ocurrencia ni uno ni otro habló una sola palabra; no puede indicar una sola persona que los viera juntos, ni citar á una sola, si quiera una de las mujeres á quienes oyó lo ocurrido en la triste noche de 23 de Noviembre de 1898. Añade que absolutamente á nadie ha dicho que él y Diego fueron juntos hasta la casa de la Cabrera, y no obstante saber que Diego dice todo lo contrario y lo desmiente, no se ha tomado la molestia de impugnar lo que aquél afirma.

Termina de declaración de este testigo y se suspende la continuación del juicio hasta hoy miércoles á instancia del letrado D. Emilio Senante que se encuentra atacado de una ayuda gastralgia y no tiene compañero que le sustituya, por más que los deseos de la presidencia del Tribunal eran continuar las sesiones en la misma tarde de ayer á las seis.

**

El interés que despierta este juicio, lejos de decaer, es más vivo

cada día: no se explica la gente cómo es solo un preso y no lo están los tres procesados visto lo que del juicio oral resulta. Nosotros nos lo explicamos perfectamente habiendo en cuenta que en eso de prisiones provisionales y libertades con ó sin fianza, los jueces ó Tribunales son arbitrios en sus decisiones, con ciertos límites que la misma ley impone y hasta cierto punto bajo su responsabilidad.

**

No se tienen noticias hasta hoy, que la sección de derecho haya dictado resolución al escrito que, según nuestros informes, presentó la acusación particular pidiendo la prisión provisional de los procesados José y Antonio Ripoll.

De ser cierto que tal escrito se se ha presentado, antes de dos días se conocerá la resolución de la Sala, dada la perentoriedad del caso y la gravedad que el mismo tiene.

**

Con la misma diligencia que hasta hoy, daremos cuenta en lo sucesivo, hasta sentencia, del curso de esta causa, tan interesante para el pueblo de Elche.

ALICANTE

IMP. DE MANUEL Y VICENTE GUIJARRO
Plaza del Progreso, 5

TERCER SUPLEMENTO

A

EL PUEBLO DE ELCHE

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 53

ALICANTE 3 DE MARZO DE 1900

LA CAUSA

Contra los hermanos Ripoll de Elche

POR MUERTE DE

JOSÉ FERRANDEZ DIAZ

(Continuación)

A las diez y media de la mañana del día 28 de Febrero último, continuó el examen de los testigos en esta causa.

Comparece Rosa Treviño que dice conocer á los hermanos Ripoll; que supo la desgracia ocurrida cuando fué á la tienda del Siret enviada por su marido á comprar bizcochos para obsequiar á su pariente que había venido de Argei; que vió á Diego Pastor en su casa de la planta baja donde vive, tanto á la ida como á la vuelta; que la noticia de la muerte de Pepe Ferrandez la supo al regresar á su casa dándosele en la esquina de la calle de Poco Trigo.

La defensa de Francisco Ripoll pregunta, contestando la testigo que no le dijeron en aquellos momentos quién ó quiénes mataron á Ferrandez, pero á los pocos días supo que fué Francisco Ripoll y no sus hermanos José y Antonio. A preguntas de la acusación dice que su marido no le ha dicho lo que declaró ayer; que éste es portero del Juzgado municipal; que ha sido también del Sr. Tarí cuando fué alcalde de Elche; que vive en la calle de los Arboles y vió á Diego solo; que de su casa á la tienda hay ocho casas y tres bocacalles, pero ninguna es la del Polit; que su casa está en la esquina de la de Poco Trigo; en el camino que hizo no vió á nadie, ni cómo salió su marido para el sitio de la ocurrencia y si fué solo ó acompañado.

Gaspar Agulló dice que jamás ha hablado con la Jesevilla; oyó en su casa lo de la muerte de Ferrandez, pero no le dijeron nada respecto á la participación de los hermanos Ripoll ni cómo ocurrió la desgracia. Preguntado por la segunda defensa, manifiesta que no conoce á la llamada la Caragola. Contestando al Fiscal dice que supo lo ocurrido á la puerta de su casa de la calle de los Arboles: que llevaba hierba, la dejó en el suelo y dijo á su mujer: á cenar.

La acusación pregunta si el testigo es hijo de la Barbereta y si vive en la calle del Polit, contestando al primer extremo que sí, pero negando el segundo, de donde se deduce que no es el testigo el mismo individuo que cita la Josefilla.

Los testigos José Mas Boix y Manuel Coves son renunciados por la defensa que los puso en lista.

Ignacio Llaguna.

Que la noche que ocurrió la muerte de José Ferrandez, iba por Puerta Morera, Puerta Chica, hasta la plazuela de la Iglesia, oyendo un tiro y echando á correr refugiándose en casa de Modesto Aznar, donde le preguntaron que ocurría refiriéndolo; que á los cinco ó seis minutos se marchó á su casa de la calle de Solares sin haber presenciado nada, pero oyó decir que Francisco Ripoll, había matado á José Ferrandez por un choque ó encuentro que habían tenido, sin que la gente atribuyera á los otros dos hermanos Antonio y José participación en la muerte. Contestando á la otra defensa dice que pasó por las calles que ha citado sobre las seis de la tarde y no vió á nadie en las esquinas que estuvieran como en acecho; que la noche estaba nublada y había mucho barro; que antes de oír el tiro no vió nada de particular y que como no vió á nadie no hubiera dado crédito á los que pudieran decir que había un grupo en acecho. Dice el testigo al Fiscal, que no puede citar ninguna persona individualmente de las varias á quienes oyó la versión que ha referido respecto á la ocurrencia. A la acusación contesta que no vió á nadie por la calle, apesar de ser frecuentada aunque poco y no puede precisar á quienes oyó lo que tiene dicho ni si lo oyó á hombres ó á mujeres; que conoce á los Ripoll y no los cree capaces de ponerse en acecho para matar á Ferrandez; que el testigo vive con su suegro D. Juan Closa, testigo de la defensa también y que como no miró las calles que afluyen á la por la que él iba, no puede decir, porque no pudo ver, si en las esquinas había alguien apostado.

Se celebra un careo entre Agustín Maciá y Diego Pastor, y otro entre éste y Constantino Aliaga.

Con este motivo se promueve un incidente algo movido que corta la

presidencia, notándose, no obstante, la firmeza de Diego Pastor manteniendo todo cuanto dijo en sus declaraciones.

La defensa de José y Antonio Ripoll interesa del Tribunal se reciba declaración á Manuel Barceló testigo no comprendido en las listas, alegando en apoyo de su pretensión el número 3.º artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; y la acusación particular, por los propios fundamentos, pide declare (y en su caso se celebren los consiguientes careos) D. Rafael García, secretario del Juzgado municipal de Elche; obligándose una y otra parte á que comparezcan aquellos testigos: la sección de derecho accede á la petición, acordando se practique este medio extraordinario de prueba en el inmediato día siguiente.

Seguidamente dá comienzo la prueba pericial con el dictamen de los médicos Sres. Campello, Espuche, Pomares, Manero, Gadea, Pérez, Ramos, Serrano y Escolano.

Como según acuerdo del Tribunal, todo lo referente á esta prueba ha de ser consignado en acta, se conviene en que, la acusación por una parte, y las defensas por otra, presenten por escrito su cuestionario ó preguntas, para que sean contestadas también por escrito por los señores facultativos. Los señores García Soler y Beltrán redactan los respectivos cuestionarios que despues de leídos y declarados pertinentes se entregan con el sumario á los peritos, retirándose éstos á formular las contestaciones.

Entre tanto deliberan y cumplen su cometido aquellos señores, continuando la prueba testifical, compareciendo

Pedro Sánchez

Que conoce á los hermanos Ripoll; que en la noche de autos estuvo en casa de los Ferrandez en donde se encontraba una hermana de éstos llamada D.ª Clara á la que le dió un ataque de nervios; que poco más ó menos al cuarto de hora entró Diego, sobrino del difunto Ferrandez, ratificando la noticia de que habían matado á aquél, según le dijo su tío Diego por referencias de la Josefilla, según la cual, el muerto y Francisco Ripoll habían reñido; que jamás oyó se acusara á los demás hermanos; que era amigo de los Ferrandez y

su mujer compró la corona depositada por la familia sobre el féretro; que no declaró en la causa seguida por muerte de Vicente Ripoll, pero que ha sido testigo por parte de los Ripoll en el incidente promovido en este, sobre recusación de jurados; que la noche de la ocurrencia permaneció media hora ó tres cuartos de hora en casa de los Ferrandez. Que trascurrido algún tiempo en la esquina del Salvador, D. Rafael García le propuso que pusiera su familia á su disposición para que declarara en esta causa haciéndole ofrecimientos si lo complacían, y que á él además, le daría 1.000 pesetas; que todo esto lo contó á varios entre ellos á un tal Tello, Vicente el zapatero y á Rico Gomis, diciéndole este último, que hizo bien en rechazar; que cuanto al suceso, oyó despues decir que había sido un encuentro entre José Ferrandez y Francisco Ripoll. Preguntado por la defensa de éste dice que había llovizna y mucho barro; que las calles del Polit y Poco Trigo no tienen acera y el eléctrico alumbraba poco; que los que iban por la calle aquella noche, por fuerza habían de mancharse de barro. Contesta al Fiscal diciendo que no oyó que los hermanos José y Antonio tuvieran participación en la muerte de Ferrandez; que D. Rafael García lo encontró en la esquina de la calle del Salvador; repite lo de los ofrecimientos para que declarara contra los Ripoll; que se encontraban completamente solos y serían sobre las nueve y media de la mañana.

A la acusación contesta que sabe donde mataron á José Ferrandez; que su familia vive en la calle de San Joaquín número 5 y entruno y otro punto hay sobre sesenta pasos de distancia; que las proposiciones de D. Rafael García las ignora la familia del que declara, de la casa de la cual no puede verse nada de lo que pudiera pasar cuando mataron á Ferrandez y que apesar de esto, no se explica cómo pudo García hacerle la proposición que le hizo para comprar á su padre, madre y cuatro hermanas; que la proposición de D. Rafael la consideró como cosa fea, pero no se ofendió, que el oferente pondría el dinero á su disposición despues de haber declarado; que Diego el sobrino del muerto, es el que dicen disparó un tiro la noche del suceso,

sobre Antonio Ripoll; ignora si al ir Diego á casa de sus tíos había disparado ya; que ha sido empleado en la recaudación de consumos de Elche; que no se le ocurrió denunciar á D. Rafael García porque les unía gran amistad y no quería hacerle daño; ignora si los señores Gómez y Tari son abogados de los Sres. Ripoll y por último que su empleo como dependiente del Ayuntamiento de Alicante en el chalet Mancha, no lo debe á recomendaciones de D. Manuel Gomez.

Gaspar Morell

Que estuvo en el lugar del suceso en donde vió á Máximo Moreno y Diego Ferrandez á quienes las gentes decían que á Pepe lo había matado un hombre alto con traje blanquinoso señalando todos á Francisco Ripoll. Que al salir de la fábrica donde trabaja oyó un tiro quedándose á la puerta y seguidamente otro tiro; que después se fué por la calle de Poco Trigo viendo varios hombres enterándole un municipal de lo que ocurría; que también vió á la Josefilla la cual le dijo que había sido una riña y que uno de ellos le pareció Francisco Ripoll por la estatura y el traje, sin que la oyera nombrar para nada á los otros hermanos ni de voz pública; que desde donde se paró á Puerta Chica hay unos 200 pasos; que lo que la Josefilla le dijo no lo oyó ninguno de los testigos que en esta causa declaran, ni puede citar á ninguno de los que la oyeron; que trascurrieron diez minutos entre los tiros y el momento en que se acercó al grupo; que lo relatado por la Josefilla lo dijo á Antonio Almela, Pedro Sánchez y otros; que ha sido guardia rural cuando fueron alcaldes D. Mariano y don Manuel Gomez, cesando cuando cayó la situación política de entonces.

En este momento terminan sus trabajos los señores médicos y dá comienzo á la

PRUEBA PERICIAL

Con la lectura de los siguientes cuestionarios de la acusación y defensas y contestaciones dadas por los peritos.

De la Acusación.

En virtud de las actuaciones del sumario que se indican y explicaciones de los señores que intervinieron en las diligencias de levantamiento del cadáver, reseña de heridas, autopsia y demás sumariales, puntualicen:

1.º ¿En qué regiones del cuerpo se encontraron las heridas del interfecto?

Contestación.—No hay disconformidad de pareceres respecto á las heridas, mas que á la que se refiere ha sido causa de la muerte. Los Sres. Pérez, Pomares, Ramos y Manero la consideran situada en la región dorsal lateral y parte inferior, entre las líneas axilar y escapular, acercándose á la axilar y al nivel del 7.º espacio intercostal; el Sr. Campello la considera en la línea axilar, algo detrás de ella, si acaso algunos centímetros por detrás, y los Sres. Escolano, Serrano, Espuche y Gadea la consideran situada en la línea axilar, por consiguiente en límite lateral del pecho.

2.º ¿Cuál de ellas debió producir la muerte?

Contestación.—Hay conformidad en que fué la herida á que se refiere la pregunta anterior.

3.º ¿Fueron graves las otras?

Contestación.—De las otras lo

fueron la herida del hipocondrio derecho, una de la región epigástrica y la del brazo en el sentido legal ésta última, porque hubiera necesitado más de treinta días para su curación.

4.º ¿Han sido causadas todas con la misma arma y puede esto afirmarse en absoluto?

Contestación.—En absoluto ni se puede afirmar ni negar. Han podido ser producidas por la misma arma.

5.º Racionalmente ¿pueden los señores peritos designar en qué orden fueron inferidas las heridas y la respectiva situación de agresor y agredido al causarse cada una de las mismas?

Contestación.—No puede determinarse de una manera concreta en qué sucesión han sido estas ocasionadas, pero teniendo en cuenta la topografía de las diferentes lesiones, puede suponerse con algún fundamento que la primera debió ser la de la espalda, después la del brazo, luego la del hipocondrio derecho y últimamente la de la región epigástrica por el orden en que aparecen descritas; y en cuanto á la respectiva situación del agresor y agredido, debieron guardar primeramente el estar el agresor detrás y girando al agredido fué presentando los distintos planos de lado y de frente; ésta es la opinión de los Sres. Pérez, Ramos y Manero; los Sres. Campello y Pomares no pueden precisar el orden con que se han producido las heridas, y con respecto á la situación del agredido y agresor se ratifican en lo que tienen declarado en el sumario y es lo siguiente: la posición del agresor al ejecutar el hecho debió ser colocándose por detrás y al lado del muerto en la herida del costado derecho, y al lado y un poco de frente al lesionado, en las heridas del vientre; la herida del brazo debió ser ocasionada estando el agresor á su lado dirigida al pecho y poniendo por delante del arma el brazo lesionado. Los Sres. Escolano, Gadea, Espuche y Serrano, creen que científicamente no puede determinarse en qué orden de sucesión se hicieron las heridas; todas y cada una de ellas han podido ser hechas antes ó después de las otras, y cualquier criterio afirmativo ó negativo en este sentido, no pasa de la categoría de una creencia personal. Respecto á la posición respectiva del agredido y agresor, creen que pudo estar colocado el agresor delante y un poco á la derecha. Los Sres. Serrano y Espuche, con respecto á la posición del agresor y agredido, son de ésta opinión, en el caso de que las heridas hayan sido inferidas con la mano izquierda.

6.º ¿Qué dimensiones y clase de armas se necesita para inferir la herida que determinó la muerte?

Contestación.—Los Sres. Ramos, Manero y Pérez dicen, que teniendo en cuenta las distintas mensuraciones de la pared torácica, lóbulo derecho del hígado y espesor del mismo, suponen que el trayecto recorrido por el arma fué de 18 á 25 centímetros y que teniendo en cuenta lo que hay que rebajar por lo que pudo ceder la pared torácica, la hoja del arma debía tener de 16 á 20 centímetros, por lo cual suponen que debió tratarse de un puñal, creencia un tanto ratificada por las huellas encontradas en las ropas. Los Sres. Campello, Escolano, Espuche, Pomares, Serrano y Gadea, en atención á las medidas que autores de fama y reputación asignan al gran lóbulo del hígado,

comprenden que un arma cuya hoja tuviera de 13 á 14 centímetros ha podido ocasionar esta herida contando siempre con la rebaja de recorrido ocasionada por el impulso de la mano furiosa del agresor, y que pudo ser producida por puñal ó navaja que pudo tener dos centímetros de ancho.

7.º La herida de la muñeca derecha del procesado Francisco Ripoll ¿pudo ser producida por el disparo de un revolver á quemarropa?

Contestación.—Los Sres. Campello y Pomares creen que la herida ha sido debida á la caída, pero admiten la posibilidad de que un arma de fuego haya producido la erosión. A esta opinión se adhieren los Sres. Espuche, Serrano, Escolano y Gadea. Los Sres. Ramos, Pérez y Manero, no admiten otro origen á esta erosión, que la caída al apoyar las manos, movimiento instintivo inevitable.

8.º Dada la naturaleza de la herida causada en el brazo ¿pudo el herido sacar del bolsillo con la mano de ese brazo un revolver y hacer con él varios disparos?

Contestación.—Sí.

9.º ¿Con qué mano se causaron las heridas del interfecto?

Contestación.—Cabe la posibilidad de haber sido causada la herida del costado con la mano izquierda si el agresor era zurdo ó ambidiestro, pero en este caso, la posición del agresor ya debió ser distinta y estar situado algo por delante del agredido y en esta posición no es fácil comprender la ejecución de las heridas del vientre y la del brazo.

10.º ¿Debió variar la posición del arma con relación á cada una de las heridas?

Contestación.—Que se aclare esta pregunta.

Acto seguido dióse lectura al

CUESTIONARIO

formulado por la defensa de los procesados Antonio y José Ripoll, con las respectivas contestaciones.

1.º Número de heridas que tenía el cadáver.

Contestación.—Siete contando la contusa de la megilla.

2.º Situación de las heridas.

Contestación.—Contestada.

3.º Forma y dimensiones de las heridas.

Contestación.—Forma longitudinal de dos y media á tres centímetros.

4.º Clase de armas con que han sido producidas.

Contestación.—Contestada.

5.º Si pudieron ser causadas con una navaja cuya hoja tuviera unos 12 centímetros de largo y dos ó tres de ancho poco más ó menos.

Contestación.—Contestada.

6.º Si dichas heridas fueron producidas por un solo agresor y posición de éste.

Contestación.—Que se aclare la pregunta.

7.º Si las heridas pudieron ser causadas por un sugeto de las condiciones físicas del procesado Francisco Ripoll, estando éste agarrado á José Ferrandez y habiendo caído ambos al suelo durante la riña.

Contestación.—Que se aclare la pregunta.

8.º Si pudieron producirse las heridas, llevando el agresor la navaja en la mano izquierda y sujetando con la derecha la mano derecha del agredido.

Contestación.—Contestada.

9.º Si el cadáver tenía equimo-

sis ó rasguños ú otras señales que revelaron haber sido sujetado ó hecho presión sobre su cuerpo.

Contestación.—No.

10.º Si la herida situada en la parte anterior de la muñeca derecha del procesado Francisco Ripoll pudo ser el resultado del choque ó roce de un proyectil que llevara poca fuerza.

Contestación.—Contestada.

Puestos á discusión los anteriores cuestionarios, se procedió por los señores facultativos á explicar sus contestaciones, empezando por el de la acusación privada.

A la primera pregunta y con el fin de que las explicaciones sean gráficas y entendidas por todos, el señor Ubeda el alguacil, *hace de agredido*, sobre el cual, los Sres. Pérez y Pomares hacen la descripción de las heridas situándolas con exactitud y determinándolas con relación á la línea axilar.

A la segunda pregunta y contestación respectiva, no se hace observación alguna.

Respecto á la tercera, se hace constar por los señores facultativos que la calificación de graves que han hecho de algunas de las heridas, solo ha sido bajo el punto de vista legal, en razón á que creen que para su curación habían de trascurrir más de treinta días.

Los peritos ratifican su informe en cuanto á la cuarta pregunta, añadiendo alguno de ellos que pudo emplearse la misma arma lo mismo que pudieron ser dos: el señor Pérez dice que pudo usarse una misma arma y esa es su opinión que relaciona con las contestaciones dadas á otras preguntas.

Al contestar, y explicar ahora el contenido de la pregunta 5.ª los peritos se dividen en tres grupos entablándose una interesante discusión científica. D. Pascual Pérez, *operando* sobre el *agredido* Ubeda, explica magistralmente lo que á su entender debió ocurrir, suponiendo sujeta á la víctima y haciéndola girar, por lo que las lesiones se presentan en un mismo lado y planos consecutivos bien definidos; el Sr. Campello no niega que pudo ocurrir así, pero no se resuelve á afirmarlo. Reconstituida la escena por Francisco Ripoll y supuesto interfecto, el Sr. Gadea con otros médicos creen que las lesiones pudieron hacerse con la mano izquierda; el Sr. Pomares afirma que solo la axilar pudo hacerse así y el señor Pérez demuestra gráficamente la imposibilidad de que ninguna fuera hecha con la mano izquierda, dada la posición que el procesado ha dicho que ocupaban y dirección y forma de las lesiones.

A la 6.ª pregunta hay poca discusión que no interesa.

A las ocho menos cuarto se suspende el acto para continuarlo al siguiente día á las diez de la mañana.

**

A las once menos cuarto del siguiente día 1.º de Marzo empieza la sesión compareciendo

D. Rafael García
Secretario del Juzgado municipal de Elche.

A preguntas de la acusación dice que no ha hablado con Pedro Sánchez, ni es cierto que ofreciera dinero á él ni á su familia en la ocasión por que se le pregunta, aunque ha hablado con él varias veces; que lo ocurrido fué, que Pedro Sánchez estuvo en casa del declarante en ocasión en que éste no se encontraba en ella, diciendo á su familia que tenía necesidad de hablarle; que á los dos ó tres días

lo encontró diciéndole Sánchez que ya hablarían, lo cual ocurrió más de una vez; que cuando hablaron los dos, le manifestó el Pedro que D. Manuel Gómez le dijo que no fuera á declarar en el asunto de los Ferrandez y Ripoll aunque le obligara su cuñado Mariano, pero no le hizo caso; que Pedro Sánchez no es persona abonada ni digno de merecer ninguna clase de confianzas.

Presente éste testigo, comparece Pedro Sánchez para celebrar careo y antes de celebrarse manifiesta que en su declaración solo dijo que D. Rafael le ofreció 1000 pesetas en la esquina del Salvador y Troseta para que pusiera su familia á disposición del Sr. García, sin exigirle á él nada personalmente; que su objeto era que declararan contra los Ripoll y de esta manera los protegería. Celebrado el careo, don Rafael García impugna con vehemencia los cargos de su careante.

Careo entre D. Rafael García y Constantino Aliaga.

Con no poco trabajo por parte de la presidencia que ha de repetir las preguntas, dice Constantino con voz apagada, que D. Rafael le obligó á prestar su primera declaración manteniendo aquel, que su careante no estuvo en su casa.

Testigo Manuel Barceló Sánchez.

A preguntas de la defensa de Antonio y José Ripoll dice, que como cosa de un mes después de la muerte de José Ferrandez, Diego Pastor fué á su casa para que Constantino le acompañara á casa de D. Rafael García, en donde éste señor le propuso que declarara como él le diría ó fuera, quedando conformes en que acusaría á los tres hermanos Ripoll, y como dijera Constantino que no los conocía, convinose en que Diego lo acompañaría á la cárcel y se los daría á conocer; añade que D. Rafael dijo que se lo agradecería mucho además de recompensarlo y alega se brindó á acompañarlo á la cárcel; que el testigo dijo á Constantino que mirara mucho lo que iba á hacer y que dijera siempre la verdad. A la acusación dice el testigo que es cuñado de Constantino; que lleva con D. Bautista Javaloyes suegro de Francisco Ripoll, participación en las ganancias de su ganado; que no recuerda cuándo ocurrió lo de las proposiciones, pero que cree fuera un mes después de la muerte de Ferrandez, sin que sepa se hayan repetido aquellos ofrecimientos; que las proposiciones de D. Rafael consistían en que dijera que dos de los Ripoll sujetaban á la víctima y otro de ellos estaba por las orillas dándole golpes, pero no sabe si esto ha sucedido ó no y si es verdad ó mentira; que Constantino no le ha dicho la fecha en que declaró. A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll, dice que la hija de Javaloyes murió y no sabe si suegro y yerno están enemistados. En el careo de éste con D. Rafael García no hay acuerdo, manteniendo el último su actitud resuelta y enérgica.

Acto seguido comparecen los peritos médicos y continúa la diligencia de prueba referenté á las aclaraciones de dichos señores, manifestando á la pregunta y respuesta.

6.ª Que al final debe añadirse, donde dice «puñal,» «puñal y navaja.»

grueso, flaco y tegido adiposo de la víctima. El Sr. Pérez manifiesta que hay deficiencias en lo que expone el Sr. Campello, pues dadas las dimensiones y situación del hígado y distancia recorrida por el arma entrando por el torax debió ser de 18 á 22 centímetros. El señor Escolano ratifica algunas apreciaciones. Que cuando hay lucha, siempre cede la cavidad torácica, pero esto no es experimento científico en un cadáver; que debió ser puñal, aunque no preciso.

7.ª El Sr. Pomares explica lo que es una erosión y lo que es una contusión, añadiendo que la que tenía en la mano derecha era contusa y las de la mano izquierda y pierna era una erosión; que el tiro pudo ser á quema ropa, así como que pudo haber chamuscamiento, sin poderlo precisar con certeza. El Sr. Pérez dice, que para ser producida por proyectil, debía tener forma acanalada y ser lesión contusa, no contusión y por lo tanto este es el fundamento de su opinión escrita. Los Sres. Campello y Pomares se inclinan á creer que la herida se produjo al caer y que con la mano derecha, no pudo el interfecto herir con el revolver la mano derecha de Ripoll teniéndola éste cogida; pero si antes de cojerla, añadiendo que á los cinco días puede la herida perder su forma.

8.ª Como aclaración á esta pregunta se dice que el muerto pudo tener antes de caer, el arma 4 ó 5 minutos en la mano.

9.ª Los Sres. Pomares y Campello consideran que Francisco Ripoll esgrimía el arma con la mano derecha, habiendo en cuenta la posición en que estiman estaba Ferrandez, pero es posible que el agresor empleara la izquierda si es zurdo ó ambidiestro. Que es difícil aunque posible causar las lesiones estando víctima y agresor en el suelo. El Sr. Gadea no se conforma con la explicación gráfica del Sr. Pérez, diciendo que lo hace como si se tratara de dos maniqués y en forma de tatuaje (?)

10.ª La aclara la acusación diciendo que si dada la condición y naturaleza de las heridas, debieron todas producirse empuñando el arma el agresor sin variarla de posición hoja arriba ú hoja abajo siempre ó si por el contrario debió variar la posición del arma al producir las heridas. El Sr. Campello, en propio nombre y en el de los demás compañeros contesta manifestando, que creen que las heridas todas han podido ocasionarse con la misma arma y de la manera como estaba empuñada desde el principio del acto, siempre que el hecho ocurriera estando el agresor á la espalda ó lado del agredido y empuñando el arma con la mano derecha, en este caso todas las heridas pueden haber sido empuñando el arma de la misma manera, con diferencia de 2 ó 3 centímetros en el movimiento de la muñeca, en el supuesto de que el hecho haya ocurrido sosteniendo la mano el uno al otro y empuñando con la izquierda, no es posible sin cambiar el arma de mano ó de empuñarla en otra forma; esto se acepta como contestación, con algunas aclaraciones del Sr. Pérez.

Se levantó la sesión á las ocho de la noche para continuarla por la tarde.

*
**

A las seis de la tarde se reanuda la sesión para continuar el juicio, dando principio con la discusión

del cuestionario de la defensa de José y Antonio Ripoll.

1.ª A la primera pregunta todos los peritos muestran su conformidad.

2.ª A la segunda también están conformes.

3.ª A la tercera solo se añade, que al hablar de longitudinal, se hace en el sentido de la extensión de la piel.

4.ª Conformes todos con la contestación á la cuarta pregunta.

5.ª Tampoco esta pregunta necesita ni se hace aclaración.

6.ª La defensa de Antonio y José Ripoll, aclara la 6.ª pregunta diciendo que comprende dos extremos: 1.º si fué uno solo el agresor, el Sr. Campello se inclina á creer que fué así; el Sr. Escolano da explicaciones de acuerdo con el señor Campello, añadiendo que debieron ser hechas las heridas por una sola mano, á lo que prestan su conformidad los demás; manifestando, no obstante el Sr. Pérez que esta pregunta está virtualmente contestada; el Sr. Campello insiste en que no asegura cosa alguna si no la posibilidad de que haya podido pasar así. 2.º extremo; posición de cada uno de los dos que reñían. Como ya contestada esta segunda parte, así se reconoce, añadiendo el Sr. García Soler que así como reconocen la probabilidad de que fuera uno solo el agresor, si reconocen el término correlativo, esto es, que fueron varios: el Sr. Escolano dice que sí, Campello no se resuelve á inclinarse á una opinión ó á otra, Gadea dice que no; y á instancias del defensor de Francisco Ripoll para que individualmente manifesten lo que crean mas probable de que fueran varios ó uno solo los agresores, Escolano duda, Gadea que uno, Pérez uno, Manero uno, Ramos y los demás uno solo, diciendo el Sr. Espuche que bien pudieron ser varios.

7.ª La aclara la defensa preguntando concretamente: un hombre de las condiciones físicas de Ripoll ¿pudo en riña causar la muerte á José Ferrández?

Todos los peritos dicen que sí. Pregunta la acusación si es más verosímil, lógico y racional que Francisco produjera las heridas estando la víctima sujeta por unos dos hombres más: Escolano dice que no; Campello que no tiene criterio científico en este punto, añadiendo Escolano que cabe la posibilidad; Gadea la niega; Pomares hace análogas manifestaciones á las de Campello; Pérez dice que lo probable y racional es que la víctima estuviera sujeta por el lado izquierdo; que el agredido no hizo nada con la mano izquierda; creía que al José Ferrández se le inmovilizó el brazo izquierdo haciéndolo girar presentando varios planos al matador, correspondientes á cada una de las lesiones; á Manero le parece muy verosímil esta opinión á la que presta su conformidad el señor Ramos enfrente de los Sres. Escolano, Serrano, Espuch y Gadea.

8.ª Aclarando la octava pregunta la acusación si en el supuesto de el agresor acometer y ser acometido en la forma que dice, pudo sacar una navaja del bolsillo externo de la americana con la mano izquierda, llevarla á la boca, abrirla con ayuda de los dientes y ponerse en condiciones de agredir. Campello admite la posibilidad, pero acerca de su probabilidad no puede dar una explicación. Todos los demás opinan lo mismo, excepto el señor Pérez que solo admite la posibilidad, rebatiendo elocuentemente y

con gran acopio de datos las apreciaciones del Sr. Gadea.

9.ª A preguntas del señor fiscal, dicen los Sres. Campello y Pomares que no pueden asegurar si fué sujetado ó no el interfecto; que por muerte no desaparecen las equimosis, pero si ha habido presión si desaparecen; si cuando un individuo es asesinado sujetándolo, por regla general los esfuerzos que hace para conservar la vida y desasirse ¿quedan generalmente señales en su cuerpo? Se dividen las opiniones prevaleciendo la de que no con la explicación de Pérez que dice no puede ser por sujetarse por encima de la ropa por regla general.

10.ª A esta pregunta nada se objeta.

Concluida esta prueba que ha interesado mucho al público y que no ha cesado de mostrar su asentimiento á las opiniones de los señores Campello y Pérez, se retiran los señores facultativos, quedando solo los Sres. Campello, Pomares, Pérez, Manero y Ramos, para practicar la prueba propuesta por la representación de la acción civil que formula el siguiente cuestionario:

Al Sr. Campello

1.ª Si era el facultativo que visitaba á D. José Ferrandez y, caso afirmativo, por cuánto tiempo lo hizo.

2.ª Si, caso de ser contestada afirmativamente la anterior pregunta, le consta al señor perito que estaba sano D. José Ferrandez, en la fecha de su muerte, ó que estuviera enfermo, en cuyo último caso determinará la enfermedad que padeciera.

A los Sres. Campello y Pomares

Unica. Si, á juzgar por la autopsia que practicaron en el cadáver de D. José Ferrandez, pueden determinar su estado de salud ó de enfermedad, haciéndolo así y fijando, en el último caso la enfermedad que padeciera.

A todos los cinco peritos.

1.ª Edad probable que alcance el hombre de 39 años, en general.

2.ª Que á partir de las contestaciones que merezcan las anteriores preguntas y de las bases de que el Sr. Ferrandez, al morir, contaba 39 años, de que era hombre de inimitable conducta, de que no se dedicaba á excesivos trabajos y de que era fornidísimo y atlético determinen la edad que, probablemente hubiera alcanzado, de no haber muerto violentamente.

Los señores peritos contestan las preguntas en la siguiente forma:

El Sr. Campello.

A la primera que sí y que lo ha visitado siempre, y á la segunda que sí también.

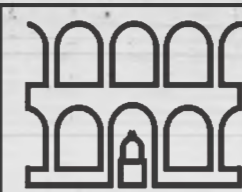
Los Sres. Campello y Pomares.

A la única común, que estaba perfectamente sano.

Todos los demás peritos.

A las dos que les corresponden dicen que según las tablas de vida, teniendo el interfecto treinta y nueve años en la fecha de su fallecimiento, podía vivir de uno á veinticinco años más, y la segunda pregunta la consideran contestada con lo expuesto antes.

Aclarando estos puntos, los señores Campello y Pomares dicen que cuando murió Ferrandez, al día siguiente reconocieron á José y Antonio Ripoll sin encontrarles señal alguna de lucha ó violencia; que



cuando se presentó en la cárcel Francisco Ripoll, vieron que tenía las heridas en las muñecas y bastante más pequeña una en la parte anterior de la rodilla derecha con escoriación, que pudo hacerse al caer, haciéndose constar por parte de la acusación, que este último reconocimiento, tuvo efecto cinco días después de la muerte de José Ferrández.

Se suspende la sesión á las ocho de la noche.

**

A las diez y media del día siguiente 2 de Marzo, continúa el juicio, compareciendo los peritos mercantiles D. Hipólito Domínguez, D. Emilio Villa, D. Ramón Sempere y D. Enrique Gil.

Formulado el cuestionario por escrito, la representación del actor civil que las presenta, pide á la Sala y así se acuerda, que se retiren á deliberar: así se hace.

Seguidamente comparece el maestro de instrucción pública don Rafael Pastor Marques, presentando por una de las defensas, no presentándose el otro profesor propuesto por encontrarse enfermo. A preguntas de la defensa dice que practicó un reconocimiento y cotejo de letra de D. Antonio Ripoll, de la que constaba en varios documentos que se le exhibieron y copiadores de cartas, con las firmas del mismo Ripoll que constan en algunas escrituras que vió en una notaría de Elche, sin poder decir cual fué; que tres de las cartas que cotejó lo fueron las que constan en el copiadore que se le exhibe entre las que hay una de 23 Noviembre 1898 de remisión de un fardo de lona á Castellón de la Plana; que entre estos documentos y los anteriores hay perfecta unidad y uniformidad en los superiores é inferiores, no observándose en las cartas las imperfecciones naturales de todo pulso alterado por excitación nerviosa. A

la acusación manifiesta que no puede decir cuándo se escribieron las tres cartas que llevan fecha 23 Noviembre y que el estado de ánimo se refleja siempre en la escritura.

Después de esta prueba, se practica la de peritos sastres, compareciendo á instancia también de la defensa de José y Antonio Ripoll, los maestros en aquel oficio señores Soler, Gilabert y Lozano, los tres vecinos de Elche. La parte que los presenta pide y así se acuerda, que los peritos se retiren con las ropas del interfecto y el sumario, del cual se señalan los folios pertinentes, para que se capaciten y puedan contestar las preguntas que luego se les hará.

Entre tanto, continúa la prueba testifical de la primera defensa y comparece

Clara Rodríguez Martínez

Que es prima de la Sevillana, testigo que, como recordarán nuestros lectores, declaró ya á instancia del Ministerio Fiscal; recuerda que unos tres meses después de haber ocurrido la muerte de D. José Ferrández se encontró con su prima á quien dijo si era verdad que había declarado en el Juzgado acusando de la muerte de aquel á los hermanos Ripoll, pregunta que repitió dos veces, al cabo de las cuales, la Sevillana le dijo que era cierto, pero es porque se lo hicieron decir, todo lo cual pasó delante de una tal Rosa Martínez; que en la noche del suceso desgraciado, vió en el despacho de los Ripoll á los hermanos José y Antonio, el primero reclinado ó sentado sobre una mesa y el segundo á la puerta del mismo despacho; que encontrándose en la plaza de Carretas, dos vecinos la enteraron de la muerte de Ferrández; que su prima la Sevillana con quien no se habla, no quiso decirle quién la obligó á declarar en esta causa en el sentido que lo ha hecho. Pregun-

tada por la defensa de Francisco Ripoll dice la testigo que habita en la calle de la Aurora, número 3; que aquella noche iba á la farmacia sobre las seis poco más ó menos y al regreso fué cuando los vecinos le dieron la noticia; que además de los dos Ripoll, se encontraba en el despacho Bernad, criado de aquellos. A preguntas del Fiscal dice que la conversación con su prima fué á los tres meses de la ocurrencia; que vió á Bernad y los Ripoll en el despacho de éstos cuando ya eran las seis dadas; que además había con aquéllos varios que no pudo conocer y tuvo la conversación con la Sevillana en la plaza del Espartó. A la acusación, que se enteró de la declaración de su prima el mismo día que ésta fué á declarar, por María la tejedora y otra vecina llamada la Borrassa, ignorando cómo supieron éstas la declaración de la Sevillana; que sabía que los hermanos Ripoll, Antonio y José, estaban presos por la muerte de Ferrández y no obstante haberlos visto en su despacho en la hora que ocurrió aquella desgracia, no le pasó por la cabeza ir á decirlo al Juez ni á ninguna autoridad hasta ahora que es menor; que no es cierto tuviera un hijo de D. Vicente Ripoll, pero sí lo tuvo del que ahora es su marido, dos meses después de casarse; que tampoco tiene trato íntimo con Antonio Ripoll y quedó mal con su prima la Sevillana cuando supo que declaró contra los hermanos Ripoll. Que cuando declaró Ripoll en este juicio estaba entre el público y se enteró de lo que aquel decía.

Asunción Llorens Boix.

Es hija del estanquero de la calle de San Jorge á donde iba Antonio Ripoll á comprar tabaco todas las tardes concluido de comer y casi todas las noches, pero sin internarse en la habitación interior ni hacer tertulia; que jamás ha oído á Antonio Ripoll proferir amenazas

contra la familia Ferrández; que frecuentemente despacha detrás del mostrador con su hermana y madre, cuando no está su padre pues éste trabaja un oficio y no viene hasta por la noche; no conoce á Seva ni á Chinchilla; un sobrino del muerto es tertulia constante de su casa. A preguntas de la defensa de Francisco Ripoll, dice que el estanco está situado en la entrada, desde donde puede verse á los que están dentro; que algunas, aunque pocas veces, Antonio Ripoll entraba en la habitación de detrás, bien fuera concluido de comer, bien de cenar; que el sobrino de los Ferrández que les hace tertulia es el José, hijo de Antonio. A preguntas de la acusación dice, que la madre de la que declara es prima de los Ripoll; que detrás del mostrador y en medio del porche, hay un pilar grueso y una persona puesta detrás puede verse desde la entrada; que la escalera que comunica con las habitaciones superiores de la casa no tiene pared; no sabe quién es el *alcalde* ni Chinchilla; que hace más de tres años que el Ferrández, hijo de Antonio, les hace tertulia encontrándose allí algunas veces con Antonio Ripoll, y por último que está en relaciones amorosas la testigo con Jaime Maciá.

**

El deseo de que nuestros lectores vayan siguiendo las incidencias y curso de este proceso con el menor retraso posible, nos determinan á cerrar este «Suplemento» en el actual período. La continuación se publicará brevemente con todos los detalles necesarios para poder formar juicio. Omitimos por ahora el nuestro, no necesitando exponer las causas: nuestros abonados las adivinarán fácilmente, pues no es de espíritus imparciales adelantar opiniones.